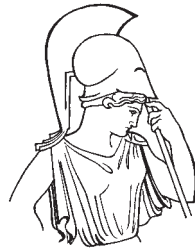


FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE LETRAS CLÁSICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE LETRAS CLÁSICAS

“ELOGIOS” LATINOS EN TESIS NOVOHISPANAS: 1704-1722

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN LETRAS CLÁSICAS
PRESENTA
YESICA RAMÍREZ PÉREZ

ASESOR DR. JOSÉ GERMÁN VIVEROS MALDONADO

CIUDAD DE MÉXICO, 2010

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	VII
INTRODUCCIÓN	1
LA EDICIÓN	11
TEXTOS LATINO Y CASTELLANO	15
DOLORUM MARE	16
NUBES RORIS	18
LINGUA LUCIS	20
GLADIUS LUCIS	22
SPECULUM SINE MACULA	24
NOVAM SIBI MATERIEM	26
VERNANS LAURUS	28
PARADISI CLAVIGER	30
FORTUNATAE ELECTIONIS AUSPICIUM	32
EX FUGA PALMAM	34
EVAGINATVS GLADIUS	36
NATURA HOMINEM	38
ALPHA PURPURATORUM	40
CAELI MILITIAM, QUI VIDES	42
EXITIOSA GENTILITAS	44
CONCLUSIONES	47
APÉNDICE 1	49
APÉNDICE 2	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	61

PRESENTACIÓN

Las tesis novohispanas forman parte de uno de los requisitos que los estudiantes debían cubrir, para graduarse en la Real y Pontificia Universidad de México, un acto académico donde el educando exponía conclusiones de un texto específico de acuerdo con la Facultad en la que pretendía graduarse y antes de ello las publicaba; de esto y de la composición de los folios que contienen las conclusiones se tiene conocimiento, pero aún falta saber más de su contenido. Actualmente, de aquellos actos se conservan relatos que nos narran las ceremonias de graduación, las Constituciones de la Universidad que nos dicen cómo debían ejecutarse y el orden que cada participante debía cumplir, los libros de registro de las personas que se graduaron, y, entre otros valiosos documentos que nos muestran la vida académica novohispana, los folios manuscritos e impresos de las conclusiones; estos últimos, de suma importancia, son una de las bases fundamentales para saber qué conocimientos básicos tenían los estudiantes, qué temas y qué textos de autores clásicos empleaban en su educación, cómo los relacionaban, qué tanto interesaba al estudiante graduarse y en qué Facultades; seguramente muchos temas de interés se podrían extraer de aquellos folios.

Hasta ahora se desconoce la existencia de un formato o reglas para la composición de las conclusiones escritas; las primeras, en el siglo xvi, contienen sólo los datos necesarios, como el título del texto, las conclusiones, el nombre del estudiante, una breve dedicatoria, los datos de la Facultad, la fecha del acto, entre otros, pero a inicios del siglo xvii pueden leerse *elogios* diversos, y a fines del mismo siglo su amplitud va en incremento. El interés de parte de los estudiantes por incorporar amplias composiciones literarias, *elogios*, se evidencia en el siglo xviii, tal vez influidos por las tendencias del Barroco, que los impulsaban a demostrar su creatividad literaria y a adornar sus conclusiones con creaciones emblemáticas, dado que eran acompañadas de un grabado cuya imagen estaba representada en el texto o tema central. Estas composiciones, como la totalidad de las tesis, fueron escritas en latín; de ahí que su contenido y estructura se conozca y se haya valorado mínimamente como parte de nuestra literatura, contrariamente a los vejámenes escritos generalmente en castellano.¹ Si bien los *elogios* contenidos en

¹ El vejamen es una composición poética de contenido burlesco, en ella se resaltaban los defectos del estudiante y después se evidenciaban sus virtudes. Palafox y Mendoza nos dice que el vejamen debía estar compuesto en prosa castellana y sin ofensa, por ello, era

las tesis novohispanas fueron leídas sólo por miembros de la Universidad, no deberían ser excluidos como ejemplo de composiciones literarias.

Los estudiantes en la Real y Pontificia Universidad de México debían evidenciar que habían cursado Cátedras y realizado actos académicos, uno de los cuales era para obtener el grado de Bachiller, Licenciado, Doctor o Maestro, según fuera el caso, y consistía en elaborar conclusiones a partir de un texto, y defenderlas ante otros miembros de la misma Universidad. Las conclusiones, conocidas como las tesis de la Real y Pontificia Universidad de México, al principio se presentaron manuscritas; posteriormente, por el auge y facilidades que proporcionó la imprenta, se mandaron a imprimir. Éstas debían tener la aprobación del Maestrescuela de la Facultad y la licencia del Rector de la Universidad, para que el alumno pudiera imprimirlas; ocupaban una sola hoja de tamaño vario de acuerdo con el número de conclusiones que se le solicitaban. “Dichas hojas impresas, que además de servir de publicación de las conclusiones servían de invitaciones a la celebración de los actos respectivos, se llamaban actos impresos, actillos o casillas”². En su contenido, además de las conclusiones, encontramos el nombre del estudiante, una dedicatoria al mecenas o a una figura religiosa, el texto del que se obtuvieron las conclusiones,³ la fecha y, a veces, la hora en la que se realizaría el acto, entre otros datos acerca de la Universidad y del impresor; con el tiempo, comenzaron a incorporarse *elogios* que evocan figuras religiosas o personajes destacados por su poder económico, quienes patrocinaban a los educandos en su acto de titulación; estos *elogios* están acompañados de imágenes que corresponden a su contenido y seguidos de una dedicatoria.⁴

Las tesis de la Universidad debían escribirse en latín, puesto que el uso de esta lengua era obligatorio para los actos académicos; actualmente esas tesis están bajo el resguardo del Archivo General de la Nación (AGN), encuadernadas y catalogadas en el *Ramo Universidad*, en donde forman parte de volúmenes clasificados por

examinado por el Maestrescuela o algún Doctor o Maestro de la Facultad correspondiente antes de ser leído en la ceremonia de graduación. Vid. Palafox y Mendoza, *Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México*, Constitución CCCXXI.

² Yhmoff Cabrera, Jesús, *Una muestra de los actos académicos en el Virreinato de la Nueva España*, p. 18.

³ La referencia del texto se encuentra antes de las conclusiones, y la frase inicial para indicar el texto o libro es variable: *Conclusio deducta ex...*, *Thesis deducta ex...*, *Ex...*, *Textus ex...*, *Textus...*, *Conclusio eruta ex textu...*, para los actos de conclusiones en los grados de Bachiller; *Textus repentendus...*, *Ex relegendo...*, *Ex repetendo texto...*, para los grados de Licenciados, puesto que los actos se llamaban de repetición; *Ex repetito...*, *Conclusio ex repetito...*, *Ex repetito textu...*, para los grados de Doctor o Maestro.

⁴ Jesús Yhmoff identifica tres tipos de elogios: históricos, oratorios y lapidarios; tras estos, se encuentran las dedicatorias o títulos. Vid. Yhmoff Cabrera, *op. cit.*, p. 20.

Facultades, grados académicos y por un orden cronológico que comprende los tres siglos novohispanos y los inicios de la vida independiente del país. A continuación presento una relación de los grados académicos conservados:⁵

- Grados de Licenciados y Doctores por Cátedra: 1553-1726.
- Grados de Bachilleres en Artes: 1576-1700.
- Grados de Bachilleres en Filosofía: 1842-1850.
- Grados de Doctores y Licenciados en Artes: 1586-1784.
- Grados de Bachilleres en Cánones: 1564-1738.
- Doctores y Licenciados en Cánones: 1562-1738.
- Doctores y Licenciados en Leyes: 1570-1682.
- Grados de Doctores y Licenciados en Leyes: 1691-1774.
- Grados de Bachilleres en Medicina: 1607-1738.
- Doctores y Licenciados en Medicina: 1567-1784.
- Grados mayores y menores y provisiones de Cátedras: 1583-1702.
- Bachilleres en todas facultades: 1703-1770.
- Bachilleres en facultad mayor: 1740-1850.
- Grados de Bachilleres en todas las facultades: 1799-1844.
- Grados de Doctores y Licenciados en todas las Facultades y Actas de repetición: 1757-1842.
- Grados de bachilleres en Teología: 1577-1738.
- Doctores y Licenciados en Teología: 1566-1798.
- Doctores y Licenciados en todas las facultades: 1786-1850.

Revisé cuidadosamente cada uno de los volúmenes correspondientes a los grados de Doctores y Licenciados en Artes, Cánones, Leyes, Medicina y Teología.⁶ Esto me permitió reconocer que en el siglo xviii ya es más frecuente el uso de *elogios* y mayor su extensión, incluso hay más empeño en la disposición de las tesis; además los grabados son valiosos por su composición. El presente trabajo edita, traduce y comenta algunos de los *elogios* contenidos en tesis novohispanas de inicios del siglo xviii, correspondientes a las Facultades de Artes, Cánones y Leyes, y de contenido religioso; estos textos forman parte de los volúmenes: 191, 2ª parte, Facultad de Artes; 264, Facultad de Cánones; y 278, Facultad de Leyes del *Ramo Universidad* del AGN. La selección de estos textos pretende mostrar el uso del latín escrito con fines literarios en al menos tres Facultades, para evidenciar diferencias tanto en contenido como en estilo que los estudiantes manifiestan a través de sus *elogios* en los primeros años del siglo xviii.

⁵ Únicamente registro el año de inicio y el de término del primer y último volumen respectivamente. *Vid.* Medina Mondragón, Cecilia, *Catálogo del Ramo Universidad*, pp. 10-18.

⁶ Excepto el volumen 284, “Grados de Doctores y Licenciados en Medicina”, que por su estado de conservación no se me permitió consultarlo.

*A mis padres,
a mis lucecitas:
Itzel, Esteban e Isaac.*

AGRADECIMIENTOS

A todas aquellas personas que he conocido a lo largo de mi vida y que han dejado una huella en mí, a Alberto por su respaldo, compañía e interés brindados, a mis amigos, a Olivia y a David por su apoyo en los momentos difíciles, a mis profesores que se comprometieron con la enseñanza y se preocuparon por transmitir conocimientos, especialmente al Dr. Germán Viveros Maldonado, quien desafortunadamente no fue mi profesor, pero que como asesor de tesis me ha brindado múltiples consejos y lecciones, que no sólo beneficiaron el presente trabajo, sino que también dieron atinadas palabras para un enriquecimiento personal y laboral. A mis revisores de tesis por sus prudentes y valiosas anotaciones: el Dr. Carlos Zesati Estrada, la Dra. María Leticia López Serratos, la Lic. Elvia Carreño Velázquez y la Mtra. María Eugenia García Gómez; a Juan Pablo Granados Gómez por realizar el trabajo de edición; y sobre todo, a la Universidad Nacional Autónoma de México por los años de educación brindados.

Al Archivo General de la Nación por permitirme acceder a los documentos que resguarda y facilitar el uso de las imágenes que presento en este trabajo, en especial a Alma Vázquez, Sebastián Castellanos Miguel, Enrique Melgarejo Amezcua y Luis Enrique Curiel Espinoza por su ayuda, gentileza y amabilidad.

Principalmente agradezco a mis amados padres por su apoyo incondicional y porque siempre han sido pacientes y considerados conmigo, a mis hermanos por su cariño, y a las hermosas sonrisas de mis sobrinos, quienes comienzan una ardua empresa, pero colmada de satisfacciones.

*La Nueva España matizó frutos poéticos
con la savia y el aire de su historia y sus siglos
y de sus costumbres y gentes.*

Alfonso Méndez Plancarte

INTRODUCCIÓN

ORIGEN DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MÉXICO

Mucho se ha escrito sobre educación novohispana y sus instituciones; por ello y porque la prioridad de esta investigación es mostrar la importancia de la faceta literaria de las tesis novohispanas elaboradas para la obtención de grados en la antigua Universidad de México, sólo me limito a dar una síntesis acerca de la fundación de la Real y Pontificia Universidad de México, además de resumir, *grosso modo*, lo que algunos de los historiadores de esta Universidad nos han dicho respecto a sus orígenes.

La conquista española del territorio americano, como cualquier otra, requería principalmente instaurar su cultura, costumbres y religión; por ello, conquistadas las nuevas tierras, fueron enviados paulatinamente misioneros de distintas órdenes monásticas para llevar a cabo la evangelización de los naturales; el cometido era instruirlos en la fe católica para que se convirtieran al cristianismo. No queda duda de lo mucho que exigiría esta labor de sus ejecutantes; los religiosos no sólo serían instructores del conocimiento religioso, sino que primero debían ser aprendices de los nativos, observarlos, tratar de comunicarse con ellos, ganarse su confianza, conocer sus costumbres, identificar su vida cotidiana y, fundamentalmente, aprender sus diversas lenguas; justo esta herramienta los ayudaría a identificar cuál era el mejor método para mostrarles y hablarles de una, para ellos, nueva religión.

Con el tiempo los misioneros no sólo instruirían en la fe cristiana, sino que también se preocuparían por dejar testimonio de la cultura prehispánica, y por enseñar a los naturales temas no necesariamente relacionados con la religión, como formarlos en el conocimiento del español, del latín, o elaborar libros didácticos sobre lenguas mexicanas, de sus conocimientos, de su historia y de sus costumbres, germinando así la necesidad de edificar las primeras escuelas exclusivas para los naturales; “la educación de los indígenas tomó la delantera en la visión de los misioneros, prefiriéndoseles aun al hijo del conquistador”.¹ La preocupación por instaurar más instituciones educativas con características y funcionalidades específicas o restricciones para los educandos se mostró poco después con el surgimiento de la nueva raza, la mestiza, y también por las necesidades de los criollos para continuar con su educación, y por el incremento de la población española en el nuevo continente:

Llegó el momento en que la población educanda criolla clamó por sus derechos por una educación como la que se impartía en la Península de universidades como la de Salamanca y la de sus colegios, y se le hubo de responder concediéndosele primacía, aun a costo de la educación de la población que le había antecedido en estas tierras de la Nueva España. La vida criolla pasa a ocupar la atención principal del sistema educativo por el resto de la dominación española. Cambiada la situación del indígena, se le buscará para que aprenda los rudimentos de la doctrina cristiana y la de la enseñanza de la lengua castellana, mas no para la superior, si es que él espontáneamente no lo procura.²

A mediados del siglo xvi, Nueva España contaba con colegios de educación básica, mas existía dentro de la población que asistía a ellos la necesidad de continuar con sus estudios sin tener que viajar a España; por ello se solicitó a la Corona Española la creación de una universidad. Sobre quién o quiénes fueron los primeros en solicitar dicha autorización, Plaza y Jaén, en su *Crónica*, deja en claro que el principal representante para la erección de la Universidad había sido el Virrey don Antonio de Mendoza, pero estudios posteriores nos han proporcionado referencias de sucesos ocurridos donde “la paternidad fue más bien atribuida al grande primer Obispo de México”, Fray Juan de Zumárraga, gracias a un documento publicado en 1914, en el que el Obispo se muestra como el principal en la erección de la Universidad ante el “Concilio de Trento de 1537”, y en 1943 al publicarse “la respuesta de la Emperatriz del 26 de febrero de 1538 y la sobrecarta del Emperador del 21 de febrero de 1530”;³ no había duda del grado de intervención en el asunto de parte del Obispo, años antes que la del Virrey en 1551. Más tarde “con la publicación de los importantes artículos del profesor Luis Chávez Orozco [...] apareció en ellos la insistente solicitud del Ayuntamiento por la creación de la Universidad desde 1539. Mucho antes, junto con la petición de Fray Juan, había sido publicada la interesantísima instrucción del Ayuntamiento a sus procuradores del 28 de noviembre de 1542”,⁴ que contenía la petición de “la erección de la Universidad”.⁵ No sabemos con exactitud quién tuvo un mayor peso para que el gobierno español accediera a la insistente petición sobre la creación de la Universidad en la Nueva España, pero lo que sí sabemos es quiénes pusieron el tema

² *Ibid.*, pp. 16-17.

³ Méndez Arceo, Sergio, “La cédula de erección de la Universidad de México”, en *Historia Mexicana*, p. 269.

⁴ Méndez Arceo proporciona la información precisa de uno de los documentos de Luis Chávez Orozco: *La Universidad Nacional fue creación del Ayuntamiento de México*, en *Excelsior*, II-VII-1947. En la segunda referencia, sólo ofrece el título del artículo: *El ayuntamiento y la Universidad*, en *El Nacional*.

⁵ Méndez Arceo, *op. cit.*, p. 269.

¹ Becerra López, José Luis, *La organización de los estudios en la Nueva España*, p. 16.

a consideración en el reinado de Carlos V: el Obispo Fray Juan de Zumárraga, el Ayuntamiento y el Virrey don Antonio de Mendoza.

Era evidente que Nueva España requería de una institución donde hubiera estudios superiores, como los de la península ibérica; oficialmente, la real cédula del 21 de septiembre de 1551 expedida por el rey Carlos V daba la autorización para fundar “una universidad de todas la ciencias, donde los naturales y los hijos de los españoles fuesen instruidos en las cosas de nuestra santa fe católica, y en las demás facultades”.⁶ En su origen, la Universidad sólo contó con el título de Real, después Paulo IV le asignó el título de Pontificia,⁷ llamándose, entonces, Real y Pontificia Universidad de México.

RÉGIMEN DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MÉXICO

La Universidad de México en sus inicios se rigió bajo los estatutos de la Universidad de Salamanca, pero estos no se adecuaban a las necesidades de la Universidad novohispana, puesto que aquí había un ambiente social y cultural completamente distinto al de Europa; por ello el menester de unas Constituciones propias que se apegaran a los requerimientos de la sociedad y la cultura americanas. Para dicha empresa fueron elegidos, por el gobierno de España, varios visitadores en distintos tiempos, y de dichas visitas surgieron constituciones que regirían la Universidad en su momento;⁸ se crearon así las Constituciones de don Pedro de Farfán, las del Marqués de Cerralbo, las de don Pedro de Moya de Contreras, conocidas como los Estatutos del Arzobispo, y las de don Juan de Palafox y Mendoza.⁹ Estas últimas son de las que partimos para identificar los requerimientos de ingreso en la Universidad, la probación de cátedras y los actos para la obtención de grados que debían cumplir los estudiantes;¹⁰ por una parte, porque, una vez establecidas, fueron las que rigieron la Universidad hasta sus últimos días; por otra, porque

⁶ *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, p. 3.

⁷ Vid. Plaza y Jaén, Cristóbal Bernardo de la, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, v. 1, p. 8.

⁸ Bernardo de la Plaza y Jaén pone en duda que estas constituciones se siguieran al pie de la letra por ser a veces inadecuadas. Vid. Plaza y Jaén, *op. cit.*, v. 2, pp. 56-59.

⁹ Becerra López, José Luis, *op. cit.*, pp. 39-53.

¹⁰ Las constituciones consultadas son las que resguarda el AGN, en su volumen 248 del grupo documental *Universidad*; encontramos manuscritas las constituciones de Palafox y Mendoza bajo el nombre de *Constituciones para la Real Universidad de México*; en el volumen 251 se localiza la segunda edición impresa de estas mismas, en 1775, con el nombre de *Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México*; estas últimas son las que seguimos para identificar los estatutos seguidos por los alumnos en el siglo XVIII.

en su prólogo encontramos que la primera impresión fue del año 1668. Al ser escasos dichos ejemplares en el tiempo de la segunda reimpresión y los alumnos muy numerosos, esto dio como consecuencia que los educandos desconocieran los estatutos que debían obedecer, al matricularse y titularse, y, finalmente, porque se menciona que la reimpresión se “arregla” al incluir, por sugerencia del Dr. Fr. Marcelino Solís de Haro, Rector en turno cuando se realizó la primera impresión de las constituciones, un “breve prólogo de la erección y estado actual de esta Imperial Academia y de algunos sujetos de los que la habían ilustrado en aquel siglo”.¹¹ Lo que lleva a considerar que esta reimpresión se acerca más a lo que los alumnos debían cumplir para formar parte de la Universidad y graduarse en ella a inicios del siglo XVIII, periodo del que forman parte las tesis que este trabajo muestra; además, esta reimpresión cuenta con notas a pie de página en las Constituciones que fueron modificadas con posterioridad a la primera impresión, mostrando íntegros los Estatutos y dando la fecha de modificación o anulación.

LA PRIMERA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Las cátedras comenzaron a leerse el 5 de junio de 1553; la primera fue la de Prima de Teología, impartida por Fray Pedro de la Peña. Los estudios se organizaron en “siete columnas” o “siete cátedras”. La primera, Prima de Sagrada Teología Escolástica, enseñaba y defendía las obras de los Santos Padres; la segunda, Sagrada Escritura, exponía e interpretaba también los textos de los Santos Padres, “tan grande empresa [...] se encargó al P. Maestro Fr. Alonso de la Veracruz”; la tercera, Prima de Cánones, explicaba “la mente de los Capítulos del Derecho Canónico”, primera parte de los Decretales;¹² la cuarta, Propiedad de Decreto;¹³ la quinta, Artes, enseñaba lógica y dialéctica; la sexta, Leyes, “para enseñar a hacer recta justicia y observarla para el gobierno y régimen de las repúblicas;” la séptima, Retórica, cátedra fundamental para el aprovechamiento de las otras, enseñaba la persuasión, la elocuencia y la disposición necesarias en los discursos y en las cátedras mismas. Además de las cátedras mencionadas se encontraba la de Gramática, leída “dos horas cada día, una por la mañana otra por la tarde”.¹⁴ Con el tiempo

¹¹ Vid. Prólogo a las *Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México*, de Palafox y Mendoza, AGN, *Universidad*, v. 251, ff. 1-4.

¹² “Nuestro muy Santo Padre Gregorio IX escribió el tomo de los Decretales que es el título de esta Cátedra”, Plaza y Jaén, *op. cit.*, p. 21.

¹³ “[...] cuyas distinciones, causas y cuestiones escribió Pedro Gracián Monacho” en 1551 y también “escribió el tomo del Decreto tan útil y necesario en la Facultad de Cánones y Teología Moral”, *ibid.*, p. 22.

¹⁴ Vid. Plaza y Jaén, *op. cit.*, pp. 12-37.

las cátedras fueron modificadas, incluso se anexaron otras que correspondían a los intereses propios de los educandos; así la organización de la Universidad estuvo en un proceso de estructuración hasta establecidas las Constituciones de Palafox y Mendoza.

CÁTEDRAS ESTABLECIDAS EN LAS CONSTITUCIONES REDACTADAS POR DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA

Se dividieron en Cátedras de propiedad, asignadas a un profesor hasta su retiro como catedrático o su renuncia a la cátedra; temporales, en ellas los catedráticos debían ser reemplazados cada dos años; y de oposición, cuando había una cátedra vacante se publicaban edictos para informar en qué periodo se llevaría el acto de oposición; el catedrático era elegido por el Rector, y si la cátedra era asignada tres veces a la misma persona la cuarta dejaba de ser de oposición.¹⁵ Las lecturas eran de Prima o Vísperas, comenzaban el día 19 de octubre y cada una duraba dos horas; en la primera se leía, dictaba o escribía en latín, y en la segunda se daba la explicación necesaria y podía ser en lengua castellana.¹⁶ Los nombres de las cátedras y su horario de lectura, de acuerdo con lo establecido en las Constituciones, era el siguiente:¹⁷

Cátedra de Prima de Teología, de propiedad, leída de 7 a 8 de la mañana.
 Cátedra de Sagrada Escritura, de propiedad, leída de 8 a 9 de la mañana.
 Cátedra de Vísperas de Teología, de propiedad, leída de 3 a 4 de la tarde.
 Cátedra de Prima de Cánones, de propiedad, leída de 7 a 8 de la mañana.
 Cátedra de Prima de Leyes, de propiedad, leída de 8 a 9 de la mañana.
 Cátedra de Decreto, de propiedad, leída de 9 a 10 de la mañana.
 Cátedra de Clementinas, temporal, leída de 10 a 11 de la mañana.
 Cátedra de Vísperas de Cánones, de propiedad, leída de 2 a 3 de la tarde.
 Cátedra de Vísperas de Leyes, de propiedad, leída de 3 a 4 de la tarde.
 Cátedra de Instituta, temporal, leída de 3 a 4 de la tarde.
 Cátedra de Prima de Medicina, de propiedad, leída de 10 a 11 de la mañana.
 Cátedra de Vísperas de Medicina, temporal,¹⁸ leída de 3 a 4 de la tarde.

¹⁵ Palafox y Mendoza, Juan de, *Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México*, Título XIII, Constituciones CXXXV y CLX.

¹⁶ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constituciones CXXIII y CXXIV. Las cátedras de Anatomía y Astrología podían leerse en castellano.

¹⁷ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Título X, Constituciones CI-CXX.

¹⁸ La cátedra de Vísperas de Medicina, la de Anatomía y Cirugía, la de Método y la de Artes cada cuatro años se proveían por oposición.

Cátedra de Anatomía y Cirugía, temporal, leída de 4 a 5 de la tarde.

Cátedra de Método, temporal, leída de 2 a 3 de la tarde.

Cátedra de Astrología, de propiedad, leída de 9 a 10 de la mañana.

Cátedra de Filosofía, de propiedad, leída de 7 a 8 de la mañana.

Cátedra de Artes, temporal, leída de 7 a 8 de la mañana.

Cátedra de Retórica, de propiedad, leída de 7 a 8 de la mañana.

Cátedra de Lengua mexicana, de propiedad, leída de 8 a 9 de la mañana y por la tarde se impartía Otomí de 3 a 4.

Cátedra de Santo Tomás, asignada a un religioso de la Orden de Santo Tomás, leída de 4 a 5 de la tarde.

REQUERIMIENTOS PARA INGRESAR EN LA UNIVERSIDAD

La Real y Pontificia Universidad de México había sido creada para los naturales y los hijos de los españoles; la prohibición de ingreso en ella era para quien hubiera sido penitenciado por el Santo Oficio, o en su defecto sus padres o abuelos; para cualquiera que tuviera una “nota de infamia”; para los negros, los mulatos, los chinos morenos, los esclavos o persona que siendo libre haya sido esclavo.¹⁹

Los educandos debían cumplir con lo establecido en los Estatutos de la Universidad; para tener derecho a oír cátedra y poder graduarse en ella primero debían matricularse cada año,²⁰ jurar obediencia al Rector de la Universidad y a las mismas Constituciones, tener aprobado el curso de Retórica antes de asistir a cualquier cátedra, o, si no se estaba impartiendo esa cátedra, cursar la de Gramática; al obtener la cédula de aprobación del curso, los estudiantes debían llevarla ante el Rector para poder matricularse.²¹

FACULTADES Y GRADOS ACADÉMICOS

Consolidada la Universidad, fue dividida en cinco Facultades: Artes, Cánones, Leyes, Medicina y Teología. Los educandos podían obtener grados académicos: Bachiller, Licenciado, Maestro o Doctor; para ello debían cumplir con los cursos propios de la Facultad, realizar actos literarios y pagar las propinas necesarias.

¹⁹ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Título XVII, Constitución CCXXXVI.

²⁰ Al matricularse debían pagar dos reales, uno para el Secretario y el otro para el Arca de la Universidad. *Vid.* Palafox, *op. cit.*, Título XVI, Constitución CCXXXIII.

²¹ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCXXXIV.

PROBACIÓN DE CURSOS Y OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS

Los estudiantes, al matricularse y obtener cualquier grado académico, debían hacer profesión de la fe católica,²² jurar obediencia al Rey, al Virrey, al Rector, a las Constituciones y “defender la doctrina de la Concepcion de nuestra Señora concebida sin pecado original”.²³

BACHILLERES

El grado de Bachiller por suficiencia sólo se podía dar a los de la Facultad de Artes; para las demás Facultades el grado se otorgaba por cumplimiento de cursos en la Universidad o en otras aprobadas por el Concilio de Trento. Los religiosos podían recibir el grado en Artes si informaban ante el Secretario de la Universidad, y, con licencia de sus superiores, haber aprobado en sus órdenes tres cursos de Súmulas, uno de Lógica, y otro de Filosofía en un periodo de dos años y medio; también debían pagar un peso al Secretario, dos por matrícula y las propinas correspondientes para la obtención del grado; después de ello tenían derecho a cursar Teología en la Universidad y graduarse en ella.²⁴ Igualmente los estudiantes de los Colegios podían obtener el grado por suficiencia de la Facultad en donde estudiaron, al dar testimonio el Secretario del Colegio o del Prelado de la Diócesis de que sus estudios habían sido realizados en un periodo de “tres años para Artes, cuatro para Teología, cinco para Cánones y Leyes”; después el Rector debía asignar cuatro catedráticos para que los examinaran y les hicieran tres argumentos de las conclusiones que presentaran para la obtención del grado.²⁵

Los estudiantes de la Universidad debían cumplir con los cursos correspondientes a la Facultad, cada uno con duración de más de seis meses, y haber asistido a las lecciones la mayor parte del tiempo, contar con dos testigos que estuviesen en la misma Facultad y Cátedra, y no matricularse más de una vez en un año.²⁶ Los alumnos pagaban, para graduarse en la Facultad de Teología, Cánones y Leyes, cuatro pesos al Arca de la Universidad, tres pesos al Rector, si se encontraba presente en el acto, cuatro pesos al Secretario por asistir, dar título, sello y registrar en el libro, y, finalmente, dos pesos al Doctor que daba el grado.²⁷

²² Cf. Apéndice 2.

²³ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Título XVII, Constitución CCXXXIX.

²⁴ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCXXXX.

²⁵ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constituciones CCXXXX-CCXXXI.

²⁶ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCXXXXIV.

²⁷ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCLIII.

GRADO DE BACHILLER EN TEOLOGÍA

Los que querían graduarse de Bachilleres en Teología primero debían ser Bachilleres en Artes, excepto los religiosos; después, aprobar los cursos de la Facultad en un periodo de cuatro años y probarlo ante el Secretario de la Universidad. Cada uno de los cursos duraba más de seis meses; para todos esos, el estudiante tenía que haber cursado la Cátedra de Prima, en dos de ellos; además de ésta, la de Escritura; en otros dos la de Vísperas, y en uno la de Santo Tomás. El Bachiller debía haber leído diez lecciones de al menos media hora cada una en el General, presentar la información de las lecciones al Rector y tener testimonio de sus cursos por el Secretario, para que posteriormente tuviera un acto de disputa en el que respondiera a tres argumentos de sus examinadores, igual que a los Doctores que le quisieran preguntar. El acto era precedido por un Doctor o Maestro de la misma Facultad, a quien los educandos le pedían el grado con una pequeña oración, y el Doctor se los otorgaba después de pronunciar el juramento correspondiente. Después el Doctor bajaba de la Cátedra para que el graduado se instalara en ella y expusiera y explicara un texto, y concluyera dando gracias.

Los estudiantes de Artes y Teología del Colegio de San Ildefonso de la Compañía de Jesús de la Ciudad de los Ángeles tenían que presentar ante el Rector de la Universidad la certificación de sus cursos, firmada y sellada por el Rector de su Colegio, para realizar los actos correspondientes para la obtención del grado.²⁸

GRADO DE BACHILLER EN CÁNONES

Para obtenerlo, había que cursar, en la Facultad de Cánones, la Cátedra de Prima de la misma Facultad (cinco cursos, cada uno en un año), dos en la Cátedra de Decreto, uno en la de Instituta, uno en la de Clementinas y el último en la de Vísperas; además, leer diez lecciones y realizar un acto para dar respuesta a tres argumentos. La obtención del grado era como en la Facultad de Teología, sólo que los estudiantes de Cánones debían demostrar que habían cursado Derecho Canónico y Derecho Civil. Si después de estar graduados en Cánones querían hacerlo en Leyes, debían acreditar dos cursos en las Cátedras de Prima y de Vísperas de Leyes en dos años distintos, leer también diez lecciones y tener un acto de argumentación.²⁹

²⁸ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución, CCXXXXVII-CCXXXXVIII.

²⁹ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCXXXXIX-CCL.

GRADO DE BACHILLER EN LEYES

Para graduarse, era necesario aprobar cinco cursos en las Cátedras de Prima y Vísperas de la Facultad de Leyes en cinco años, y dos más en la Cátedra de Instituta. El procedimiento para obtener el grado era igual al de las Facultades anteriores; si el Bachiller quería graduarse en Cánones debía asistir a dos cursos en las Cátedras de Prima, Decreto o Vísperas de la Facultad, en un periodo de dos años; después, realizar diez lecciones y tener su acto de argumentación.³⁰

GRADO DE BACHILLER EN MEDICINA

Con anterioridad, los estudiantes tenían que obtener el grado de Bachiller en Artes, aprobar cuatro cursos en cuatro años, todos en Cátedras de Prima y Vísperas; uno en Cátedra de Cirugía y Anatomía, otro en la de Astrología, y uno más en la de Método; además, leer diez lecciones:

La primera, *de rebus naturalibus*. La segunda, *de rebus non naturalibus*. La tercera, *de rebus praeter naturam*. La cuarta, *de sanguinis mitione*. La quinta, *de expurgatione*. La sexta, *de pulsibus*. La séptima, *de urinis*. La octava, *de Chirugia*. La novena, *de Anathomia*. La décima, *de facultatibus medicamentorum*.³¹

Demostrar también que, en el tercero o cuarto año de escuchar cátedra, hayan “sustentado públicamente en Escuelas un acto”. Después, pasar por un examen presidido por un Catedrático de la Facultad y ocho examinadores, siete Doctores Médicos, necesariamente el de Prima; si no se reunía el número indicado de catedráticos, acudían Licenciados en Medicina o Maestros en Artes; el octavo debía ser el catedrático de propiedad de Filosofía o el de temporal de Artes. Cada uno de los examinadores se sentaba por antigüedad de grado y realizaba dos argumentos para el graduado:

El primero, *de rebus naturalibus*. El segundo, *de non naturalibus*. El tercero, *de rebus praeter naturam*. El cuarto, *de febribus*. El quinto, *de locis affectis*. El sexto, *de methodo medendi*. El séptimo, *de coctione, et putredine*. El octavo, *de sanguinis mitione*. El noveno, *de expurgatione*. El décimo, *de pulsibus*. El undécimo, *de urinis*. El duodécimo, *de crisisibus, o de diebus decretorijs*. Y el decimo tercio, *de Anathomia, et Chirurgia*. El decimo cuarto, *de medicamentorum facultatibus*. El decimo quinto, *de los ocho libros de Física de Aristóteles*. El decimo sexto, y último, *de los libros de generatione, et corruptione*.³²

³⁰ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constituciones CCLI-CCLII.

³¹ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCLIV. *Vid.* nota 40.

³² Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCLV.

Al examen asistía el Rector o, en caso de estar “legítimamente impedido”, un Doctor o Maestro que no fuera examinador. Cuatro días antes de su examen, el estudiante tenía por obligación publicar las conclusiones de los temas ya mencionados en la Cátedra de Prima o Vísperas y entregarlas a sus examinadores. Durante el examen nadie podía salir; concluido éste, se entregaban las propinas: al Rector, a los examinadores y al Presidente tres pesos a cada uno; al Arca de la Universidad y al Secretario, cuatro pesos a cada uno; al Maestro de Ceremonias, dos pesos; y a cada Bedel, un peso. Enseguida se colocaban las urnas y se daba a cada examinador una *A* y una *R*, para que votaran por aprobar o reprobar al examinado; el Rector era quien abría las urnas y contaba las letras; si la mayoría era *A*, se daba el grado de Bachiller en Medicina; si la mayoría era *R*, se negaba el grado (*nemine discrepante*); si salían cuatro *A* y cuatro *R*, el Rector o Vice Rector daba el voto definitivo.

Otorgado el grado al Bachiller, el graduado, antes de recibir la Carta y el Título, debía probar al Rector que durante dos años había estado en práctica junto con un Médico. Si había varios estudiantes que quisieran graduarse el mismo día, se daba preferencia a quien tenía mayor antigüedad en el grado de Artes; si era un Bachiller por suficiencia y otro por Curso, se prefería al de suficiencia.³³

GRADO DE BACHILLER EN ARTES

Para obtenerlo, había que asistir durante tres años —en las dos Cátedras de Artes— a tres cursos y realizar diez lecciones: tres de lógica, cuatro de Filosofía, dos de *Generatione* y una de *Anima*; para recibir el grado, era menester tener “un acto público de conclusiones”, presidido por un Maestro de la Facultad; se planteaban tres argumentos, y los Doctores presentes replicaban. El grado se otorgaba de la misma forma que a los Teólogos, y se pagaban las mismas propinas.

Se admitía Bachiller en Artes por suficiencia, sólo si él probaba haber asistido a dos cátedras: una temporal de Artes; la otra, de propiedad de Filosofía; el Rector daba licencia para graduarse al siguiente año de la segunda cátedra, y de que el graduado fuera examinado por un catedrático de propiedad de Teología, otro de Medicina y otro de Artes; en este orden, debían hacer nueve argumentos al estudiante:

El primer argumento, *de los libros de Súmulas*. El segundo, *de los Universales*. El tercero, *de los libros de Predicamentos, o posteriores*. El cuarto, *del libro primero, y segundo de Física*. El quinto, *del tercero, y cuarto*. El sexto, *del quinto, y sexto*. El séptimo, *del séptimo libro, y octavo de Física*. El octavo, *de los libros de Generatione*. El noveno, *de los libros de Anima*.³⁴

³³ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constituciones CCLIV-CCLXIV.

³⁴ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCLXXI.

El examen era presidido por un Maestro de la Facultad de Artes, elegido por el estudiante y que no fuera examinador ese año, quien otorgaba el grado y tomaba el juramento. Al concluir los argumentos votaban en secreto, el grado era otorgado si tenía mayoría de votos aprobados; si los votos eran en su mayoría reprobatorios, los examinadores escribían para qué otra Facultad era "suficiente" el examinado; así el Rector daba licencia para que escuchara cátedra en la Facultad que eligiere el sustentante. Los graduados pagaban las mismas propinas que los de la Facultad de Medicina, excepto la del Maestro de Ceremonias, puesto que no se requería en este acto.³⁵

LICENCIADOS

Para obtener el grado de Licenciado primero se solicitaba al Maestrescuela de la Facultad; en caso de no haberlo, al Vice Cancelario, ante quien se presentaba el título de Bachiller, indicando la Facultad en que se pretendía graduar y dando testimonio de que se había concluido la pasantía; para los Canonistas y Legistas se estipulaban cuatro años; para los Teólogos, Médicos y Artistas, tres años; el periodo contaba a partir de que se había obtenido el grado de Bachiller. Los religiosos, que no habían obtenido el grado de Bachiller en la Universidad, para graduarse en Teología de Licenciados o Maestros, debían pedir licencia de su "General o Capítulo general"; de ese modo eran aceptados como Bachilleres pasantes y podían hacer los actos requeridos por la Universidad para obtener el grado, dando prueba de que habían cursado cuatro años de Teología en sus Conventos y que habían sido pasantes tres años; también debían pagar las propinas al Arca de la Universidad, y al Rector cuatro pesos; al Secretario dos pesos. Los Bachilleres religiosos de la Universidad que habían cursado Teología necesitaban licencia de su Provincial, además de probar sus tres años de pasantía y hacer los actos que pedía la Universidad.

Los actos para graduarse de Licenciado en cualquier Facultad consistían en "un acto de Repetición, de un lugar o texto el que eligieren, y de él ha de inferir las conclusiones que le parecieren",³⁶ y si no se había estudiado en la Universidad el texto era asignado al estudiante. Estas conclusiones eran revisadas primero por el Catedrático de Prima o, en caso de que no le fuera posible, por el de Vísperas de la Facultad en que se solicitaba el grado, después las examinaba el Rector para otorgar licencia de impresión. Las conclusiones se daban al Decano de la Facultad ocho días antes del acto, y tres a los Doctores y Maestros de la Facultad que esta-

rían presentes en el examen; finalmente, también tres días antes, se publicaban en las puertas del General y en las puertas de las Escuelas. En el examen debían estar presentes cuatro Doctores en Derecho, dos Doctores en Teología, dos Doctores y dos Maestros en Medicina, dos Doctores y dos Maestros en Artes. El examinado, en su acto de Repetición, debía usar una hora completa para dar la explicación del texto elegido y argumentar sus conclusiones, después tres personas le argumentaban, primero un Doctor o Licenciado de la Facultad, luego dos Bachilleres o que estuvieran cursando en ella; cada uno lo hacía y sostenía lo dicho hasta donde le fuera posible.

El acto de Repetición para los Teólogos que querían graduarse de Licenciados debía tener cuatro conclusiones, cada una de un libro de las *Sentencias*, y disputadas en días distintos; ocho días antes de los actos se entregaban las conclusiones al Decano de la Facultad y se colocaban en las puertas de las Escuelas y del General de Teología. Cada acto debía contar con tres argumentos por Bachiller, o por alumnos que estuvieran cursando en la Facultad; también los Doctores que asistían podían replicar. Además de estos actos, el alumno realizaba otro: *Quodlibetos*. El acto duraba cuatro horas, dos en la mañana y dos en la tarde, se disputaban doce cuestiones, seis Escolásticas y seis Positivas; sólo para las Escolásticas se realizaban argumentos, uno por un Bachiller pasante de la Facultad, y los otros por estudiantes religiosos de cualquier Orden.³⁷

Antes del examen, el Maestrescuela informaba en las Cátedras de Prima y Vísperas quién solicitaba el grado de Licenciado, "para que si hubiere alguno que pretenda derecho de prelación en el dicho grado, parezca dentro de tres días naturales, [...] constando ser mas antiguo Bachiller".³⁸ Así el Maestrescuela prefería al más antiguo y le daba diez días para presentar los actos correspondientes y para pagar las propinas; en caso de que el opositor no cumpliera, se anulaba su preferencia y el anterior sustentante realizaba su examen.

Las propinas eran pagadas antes de llevarse a cabo el acto: tres pesos al Decano, dos pesos al Arca de la Universidad, dos pesos al Secretario, un peso al Maestro de ceremonias y un peso a cada Bedel. El día de la asignación de puntos, que el sustentante debía analizar, a las seis de la mañana, acudían a la Iglesia los cuatro "Doctores más modernos de la Facultad", el Maestrescuela, el examinado y oficiales de la Facultad, quienes debían estar presentes en el acto, para escuchar misa "rezada al Espíritu Santo"³⁹ en la sala del Cabildo, lugar donde se realizaban los exámenes la noche siguiente. Cuando terminaba la misa, se realizaba la asignación de puntos; el Maestrescuela, con un libro en manos, llamaba a un niño no

³⁷ Por este acto no se pagaban propinas.

³⁸ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCLXXXX.

³⁹ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCLXXXVIII.

³⁵ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constituciones CCLXVI-CCLXXV.

³⁶ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Título XIX, Constitución CCLXXXVIII.

mayor de doce años, quien abría “en tres partes seis planas, y el graduado escoja el texto de ellas”,⁴⁰ y de acuerdo con la Facultad a la que perteneciera el examinado, se abrían otras dos asignaciones, para que de allí hiciera sus lecciones:

Para el examen de Teología, se han de señalar puntos en el Maestro de las Sentencias, para la primera leccion en los tres primeros libros del Maestro, en cada uno una asignacion, y para la segunda en el libro quarto, en el cual se hagan las tres asignaciones. Para el de la facultad de Cánones, para la primera leccion la asignacion se haga en las Decretales, y para la segunda en el Decreto. Para el de Leyes, para la primera en el Digesto viejo, y para la segunda en el Código. Para el de Medicina, para la primera leccion en el libro de los Aforismos de Hipócrates la primera asignacion, la segunda en los Prognósticos, la tercera en las Epidemias; y para la segunda en Avicena, en una de las Senes lectivas. Para el de Artes, para la primera leccion la primera asignacion se haga en los ocho libros de Física, la segunda en los de Generatione, et Corruptione, y la tercera en los de Anima; y para la segunda leccion, la primera asignacion se haga en los Predicables de Porfirio, la segunda en los Predicamentos, la tercera en los libros de Posteriores.⁴¹

El Secretario de la Universidad anotaba los puntos asignados, y el Maestrescuela daba dos horas al sustentante para que realizara las conclusiones y las diera a los Bedeles, Doctores y Maestros que lo examinarían. La noche anterior al examen se hacían tocar las campanas de la Catedral, al día siguiente a las cinco de la tarde el Rector, el Decano y los Doctores con sus insignias iban a casa del Maestrescuela para acompañar y llevar al examinado a la Sala del Cabildo para que realizara su examen, donde estarían los Doctores en Leyes para los Canonistas, los Doctores en Cánones para los Legistas, los Maestros en Artes para los Médicos y los Doctores en Medicina para los Artistas. El examen se realizaba a puertas cerradas, y el examinado, cuando el Maestrescuela le indicara, comenzaba a leer durante una hora completa su primera lección; al concluir, si requería salir un tiempo de la Sala del Cabildo, podía solicitarlo, y luego el Decano salía por él para que comenzara con la segunda lección. Terminadas las lecciones, los cuatro examinadores decían el juramento para después iniciar con los argumentos. Se iniciaba el acto a partir del Doctor más moderno y hasta el más antiguo en grado; luego, si alguno de los presentes, con antigüedad de grado, quería realizar algún argumento al examinado, podía hacerlo después de que hubieran con-

cluido los examinadores; también el Catedrático de Prima o, no estando éste, el de Vísperas podía “discurrir brevemente y con delgadeza y erudicion sobre lo que se ha arguido y respondido, explicando lo que se necesita de mayor claridad y luz”.⁴²

Terminado el acto, se hacía salir al examinado de la Sala, se entregaban las propinas, y el Secretario colocaba las urnas y daba al Decano, Doctores y Maestros una *A* y una *R* para que, en orden de antigüedad, votaran; si el Rector era de la Facultad en la que se realizaba el examen, era el primero en votar, de lo contrario votaba primero el Decano y luego los demás. El Maestrescuela contaba las letras y, si la mayoría era *A*, se aprobaba al examinado; si la mayoría era *R*, se le reprochaba, pero si tanto una letra como la otra eran iguales en cantidad, el Maestrescuela daba el voto definitivo. El resultado se asentaba por Auto, firmado por el Maestrescuela y por el Secretario, y éste se entregaba al examinado para que también lo firmara y supiera que, siendo aprobado, al siguiente día debía presentarse a recibir el grado de Licenciado por parte del Maestrescuela. La mañana siguiente, a las diez, el Decano, los cuatro Doctores que examinaron con sus insignias, el Secretario, el Maestro de Ceremonias y Bedeles iban a casa del Rector, montados a caballo, y acompañaban al nuevo Licenciado por las calles de la Ciudad para ir por el Maestrescuela a su casa y todos se reunieran en la Capilla mayor de la Catedral. El laureado pedía el grado con una breve oración y realizaba el juramento y profesión de la fe.

[...] si el graduado hubiere tenido todas las *AA* en la aprobacion, el Maestrescuela dirá en alta voz: *Cum fueris ab omnibus approbatus nemine discrepante*. Y si tuviere algunas *RR*, diga conforme al número de ellas: *Cum fueris ab omnibus approbatus dentis duobus, vel tribus*. Y si tuvo alguna penitencia en la aprobacion, dirá: *Ut cum potueris, possis ad gradum Doctoratus ascendere*. Y si no tuvo penitencia, dirá: *Ut cum volueris, possis ad gradum Doctoratus ascendere*.⁴³

Finalmente, el graduado daba gracias al Maestrescuela y todos lo acompañaban a su casa.⁴⁴

⁴⁰ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCLXXXIV.

⁴¹ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCLXXXV. “Que la Universidad tenga Derechos Canónico y Civil, Maestro de las Sentencias y los demás libros de Medicina y Artes, y se guarden, encuadernen y renueven de suerte que no pueda haber fraude; y esto esté a cargo y cuidado del Maestrescuela, a quien se encarga la conciencia, para que con toda rectitud y fidelidad se asignen los puntos”, Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCLXXXVI.

⁴² Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCCIV.

⁴³ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCCXIV.

⁴⁴ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constituciones CCLXXVI-CCCXIV. Los paseos a caballo, que se realizaban para obtener los Grados de Licenciados y Doctores, y la Pompa, que se hacían para recibir la Borla, quedaron prohibidos por Cédula Real el 21 de mayo de 1771, consecuencia del derroche económico que implicaba para la Universidad. *Vid.* nota 34 a la Constitución CCCXIV.

DOCTORES Y MAESTROS

El estudiante que aspiraba al grado de Doctor en la Facultad de Teología, Cánones, Leyes, Medicina o Artes debía pedirlo al Maestrescuela de la Facultad, presentar su Título de Licenciado o el Testimonio del grado por la Universidad y, de haber tenido penitencia al recibirlo, probar que la había cumplido. Admitido a grado por el Maestrescuela, éste publicaba un edicto en las Cátedras de Prima y Vísperas de la Facultad, "para que dentro de nueve días el que pretendiere antigüedad del grado de Doctor, parezca ante el Maestrescuela y lo pida; y apareciendo alguno o algunos Licenciados, constanding legítimamente su derecho de antigüedad, los admita, y señale veinte días de término",⁴⁵ en los que había de recibir el grado y depositar las propinas; si no lo recibía por algún impedimento, perdía su derecho de antigüedad y le eran devueltas las propinas; si su impedimento no era legítimo, las propinas no le eran devueltas. Si no había persona que se presentara, o el que se presentaba no recibía el grado, se daba autorización al que había sido publicado en el edicto, para que recibiera el grado y depositara las propinas correspondientes.

El Maestrescuela señalaba la tarde del día en que se realizaría el paseo, y al día siguiente se daba el grado.

[...] con toda pompa, y solemnidad, con trompetas, chirimias, y atabales, y acompañamiento, saliendo el día señalado á las tres de la tarde de casa del Doctorando, a donde todos los Doctores, y Maestros de esta Universidad han de ser obligados a acudir a caballo, con sus insignias de borla, y capirote, y asimismo el Rector.⁴⁶

Al acompañamiento también asistían los "Ciudadanos y demás Caballeros comendados" y el "gremio de la Universidad". El graduado solía tener un "Padrino", quien también lo acompañaba en el recorrido por las calles principales de la Ciudad, y concluido dicho recorrido se llevaba al Maestrescuela y al Doctorando a sus respectivas casas. El día del acto, el sustentante debía colocar en la puerta de su casa o en la ventana su escudo de armas, y a las nueve de la mañana llegaban el Rector, el Decano, Doctores y Maestros para ir a casa del Maestrescuela y a la del Virrey, si éste podía asistir, después se dirigían a la Catedral, donde se montaba un teatro para albergar a todos los que se presentaban al acto y donde "en medio de los asientos de los Doctores <se> ponga un baldoquin", para que se colgaran las Armas Reales en la parte de en medio, las de la Universidad al lado derecho y las del Doctorando al lado izquierdo.

⁴⁵ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Título XX, Constitución CCCXV.

⁴⁶ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCCXVI. Las propinas se entregaban a todos aquellos Doctores y Maestros que asistían, tanto al paseo como a la entrega de grado, así como a los Oidores y Ministros, siempre y cuando todos llevaran sus insignias. Recordemos que estos eventos fueron prohibidos por Real Cédula en 1771.

En medio del tablado se ponga una mesa en que estén las insignias doctorales, Borla, Anillo, y Libro, y para los seglares Espada y Espuelas, en sus fuentes de plata, y asimismo las propinas y guantes que se han de repartir, y junto a la mesa una Cátedra pequeña, donde presida el Decano, y se haga la ceremonia donde ha de subir el Doctorando.⁴⁷

Primero escuchaban misa, enseguida subía el Decano a la Cátedra y junto a él el Doctorando; el Maestrescuela planteaba una cuestión y la disputaba con el Doctorando, luego el Rector argumentaba contra la conclusión que proponía el Doctorando, después había dos argumentos hechos por un Doctor o Maestro, a quienes el sustentante debía responder y, finalmente, un estudiante Bachiller de la Universidad realizaba un argumento más, pero a él no se le contestaba. Concluidas las argumentaciones, el Decano bajaba de la Cátedra y subía un Doctor o Maestro que realizaba un vejamen dedicado al Doctorando, este vejamen duraba media hora, estaba compuesto en prosa castellana y sin ofensa; antes de ser leído en el acto era revisado y autorizado por el Maestrescuela o por un Doctor o Maestro de la Facultad. Al concluir el vejamen, el Doctorando pedía el grado al Maestrescuela con una breve oración latina, éste le contestaba con otra en el mismo idioma, y lo dirigía hacia el Decano, a quien el Doctorando también le pedía las insignias doctorales con otra oración latina, y enseguida las recibía de manos de su Padrino, una por una en latín. Después el Doctorando subía a la Cátedra y decía "*Ascende in Catedram, et sede in ea, ut tanquam Doctor Jura Canonica*, si fuere en Cánones; *Jura Civilia*, si fuere en Leyes; *Sacras litteras*, si fuere en Teología; si en Medicina: *Hippocratem, et Galenum*; si en Artes: *Aristotelem possis expendere, ac interpretari*".⁴⁸ Finalmente, el sustentante hacía profesión de fe, sobre los evangelios, juraba por la pura Concepción de la Virgen María, para luego pedir de rodillas, por última vez, el grado al Maestrescuela; al graduado se le daba la Borla y el grado con un intercambio de expresiones latinas; uno al darlas y el otro al recibirlas. El Doctorando agradecía a todos los asistentes, se repartían las propinas y regresaban a sus casas de la misma forma en la que habían llegado. Los religiosos recibían el grado de Doctor y Maestro sin pompa ni vejamen y el acto se realizaba en el Claustro de la Universidad.

Se pagaban al Maestrescuela cincuenta y ocho pesos, más la propina correspondiente al grado que él tuviera; al Decano, sesenta pesos; al Arca de la Universidad, treinta pesos; al Rector, la propina de su grado más veinticinco pesos, igual que a los Doctores de la Facultad; a los Doctores y Maestros que hacían acompañamiento y que eran de la Facultad en que se realizaba el acto, veinticinco pesos, pero treinta pesos si tuviere dos grados y uno de ellos fuere de la Facultad en la

⁴⁷ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCCXIX.

⁴⁸ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constitución CCCXXII.

que se realizaba el acto; si ninguno de sus grados era de la misma Facultad, recibía veinte pesos; a quienes no eran de la Facultad les correspondían diez pesos; al Secretario, treinta; a los Bedeles, seis más dos reales; al Maestro de Ceremonias, siete; al Tesorero Síndico, seis; al Alguacil, cinco.⁴⁹

Las tesis que integran este trabajo pertenecen a los primeros educandos del siglo XVIII, quienes en sus *elogios* plasmaron una temática de índole religiosa, y obtuvieron grado de Licenciados o Doctores en las Facultades de Artes, Cánones y Leyes. A continuación proporciono los títulos de los textos editados, traducidos y comentados, que se han tomado de la primera línea de cada texto:

FACULTAD DE ARTES, VOL. 191, 2ª PARTE

Folio 527: DOLORUM MARE

Folio 246: NUBES RORIS

Folio 581: LINGUA LUCIS

Folio 588: GLADIUS LUCIS

Folio 623: SPECULUM SINE MACULA

FACULTAD DE CÁNONES, VOL. 264

Folio 227: NOVAM SIBI MATERIAM

Folio 275: VERNANS LAURIS

Folio 288: PARADISI CLAVIGER

Folio 376: FORTUNATAE ELECTIONIS AUSPICIUM

Folio 402: EX FUGA PALMAM

FACULTAD DE LEYES, VOL. 278

Folio 275: EVAGINATVS GLADIUS

Folio 328 (348): NATURA HOMINEM

Folio 412 (435): ALPHA PURPURATORUM

Folio 426 (449): CAELI MILITIAM, QUI VIDES

Folio 443 (468): EXITIOSA GENTILITAS.

⁴⁹ Palafox y Mendoza, *op. cit.*, Constituciones CCCXV-CCCXXVI.

LA EDICIÓN

Ofrezco una edición diplomática que nos permite el conocimiento de los textos y que “supone una pura y simple transcripción del texto antiguo [...] según permiten los modernos caracteres de imprenta y la composición tipográfica”.⁵⁰ Uno de los propósitos es mostrar características del latín escrito a inicios del siglo XVIII en la Real y Pontificia Universidad de México; además, dar a conocer composiciones incorporadas por los estudiantes en actos literarios, para la obtención de grados académicos. Por otra parte, se incluye una reproducción del original que evidencie sus usos de puntuación, ortografía, empleo de mayúsculas, minúsculas e imágenes fundamentales para su comprensión.

DESCRIPCIÓN

Encontramos los *elogios* en la parte superior de los folios de las tesis, debajo de un grabado (escudo de armas o imagen religiosa), o bien a los lados del mismo; su lectura en estos casos puede ser por columna o a renglón seguido, sin que el grabado interfiera; los textos se identifican por su disposición en líneas centradas. En ocasiones, el *elogio* no se puede desprender de la dedicatoria, puesto que las oraciones están ligadas y no hay un corte en el sentido del texto, pero otras veces un escrito se delimita del otro mediante una letra inicial, o por signos ortográficos (punto y coma, coma o punto y aparte) seguidos de la dedicatoria dispuesta en todo el ancho de la hoja, dentro de sus márgenes; otras veces hay una línea ornamental que los divide dispuesta horizontalmente, véase el Apéndice 1.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Los volúmenes de los grados de la Real y Pontificia Universidad de México, resguardados por el AGN, contienen hojas manuscritas que preceden a las tesis ma-

nuscritas o impresas. Los folios están organizados por expedientes; las primeras hojas proporcionan los datos del graduado, la probanza de cursos, lecciones y pagos, los autos que comprueban la obtención de grado, los testigos y la solicitud del estudiante al Rector, para graduarse; después viene la tesis. En el mismo expediente puede haber dos tesis del mismo estudiante, una para obtener otro grado de Licenciado y la otra para el grado de Doctor; si es el caso, también le preceden esas hojas manuscritas que dan la información antes mencionada; los volúmenes 191 y 278 tienen estos requisitos impresos en los últimos expedientes. La numeración de cada folio está manuscrita y fue asignada por el AGN.

El volumen 191 2ª parte pertenece a los grados de Doctores y Licenciados en la Facultad de Artes de los años 1590 a 1730; las tapas⁵¹ están cubiertas⁵² de keratol, el lomo está forrado en piel, y tiene un tejuelo⁵³ con letras doradas en el cual se lee: “Grados de Doctores y Licenciados en Artes, 1590 a 1730, 1, segunda parte”; con una etiqueta de papel se muestra el número de folio asignado por el AGN: 191. Esta encuadernación no es la original; el volumen ha pasado por un proceso de restauración que incluye una nueva cubierta; cada folio tiene una cartivana⁵⁴; las tesis que son más grandes que el formato de encuadernación se doblaron a la mitad y les adhirieron por la parte de en medio también sus cartivanas; este proceso permite que se puedan ver los folios completos de las tesis. La numeración de los folios empieza en el 471 y termina en el 951; la de los expedientes, en el 36 al 58. Las medidas aproximadas del volumen son: 25.5 cm de ancho, 34 cm de largo y 6 cm de grosor.⁵⁵ Este volumen contiene los cinco primeros textos que aquí se editan; el primero incluye un elogio a la Virgen Dolorosa, folio 527, con medidas aproximadas del pliego de 30.5 cm de ancho y 41.5 cm de largo;⁵⁶ el segundo evoca a la Virgen del Rosario, folio 546, con medidas aproximadas de 30.5 cm de ancho y 43 cm de largo;⁵⁷ el tercero se refiere a la imagen de San José, folio 581, con medidas aproximadas de 30.5 cm de ancho y 42 cm de largo;⁵⁸ el cuarto

⁵¹ Tapa: Pieza de material más o menos rígido que se coloca junto al primer y último folio de un libro. Ostos, Pilar, *Vocabulario de codicología*, p. 163.

⁵² Cubierta: Revestimiento de las tapas y el lomo. *Ibid.*, p. 163.

⁵³ Tejuelo: Pieza de cuero, pergamino, papel..., sobre la que está escrito el título del libro. *Ibid.*, p. 172.

⁵⁴ Cartivana: Tira de pergamino, papel..., plegada en dos o a lo largo y sujeta en la costura a la manera de un bifolio, a la que se pega o cose el borde de un folio aislado, desprovisto de pestaña. *Ibid.*, p. 99.

⁵⁵ Cf. Apéndice 1, ilustraciones 1-3.

⁵⁶ *Ibid.*, ilustraciones 4-5.

⁵⁷ *Ibid.*, ilustraciones 6-7.

⁵⁸ *Ibid.*, ilustraciones 8-9.

⁵⁰ Pérez Priego, Miguel Ángel, *La edición de textos*, p. 43.

nuevamente emplea la imagen de la Dolorosa, folio 588, con medidas aproximadas de 20.5 cm de ancho y 30.5 cm de largo;⁵⁹ el quinto remite a la imagen de la Inmaculada Concepción, folio 623, con medidas aproximadas de 31 cm de ancho y 42.8 cm de largo.⁶⁰

Los grados de Doctores y Licenciados de la Facultad de Cánones de los años 1701 a 1720 se encuentran en el volumen 264; su encuadernación es la misma con la que el AGN lo recibió; las tapas están cubiertas de piel y tienen manecillas⁶¹ de piel, en el lomo está manuscrito: "Grados de Doct[ore]s y Licenciad[o]s en Canones desde el Año 1701 hasta el de 1720, T. 4"; también tiene una etiqueta de papel con el número de volumen que le asignó el AGN: 264; las hojas están cosidas por cuadernillos; es probable que el volumen haya pasado por un proceso de restauración; la piel muestra vestigios de humedad. La numeración de los folios es consecutiva, desde el 1 hasta el 840; sin embargo, hay folios que no cuentan con ella; los expedientes están numerados desde 1 hasta el 38. Las medidas aproximadas del volumen son: 22 cm de ancho, 33.5 cm de largo y 11 cm de grosor.⁶² Los siguientes textos editados pertenecen a este volumen, en el siguiente orden: el primero evoca a la Virgen de Begonia, folio 227, con medidas aproximadas de 30 cm de ancho y 40.5 cm de largo;⁶³ el segundo contiene la imagen de la Virgen de Guadalupe, folio 275, con medidas aproximadas de 30.5 cm de ancho y 60 cm de largo;⁶⁴ el tercero muestra al Arcángel Miguel, folio 288, con medidas aproximadas de 20 cm de ancho y 31.5 cm de largo; este folio tiene anotaciones manuscritas en el vuelto, lo que estorba su lectura;⁶⁵ el cuarto manifiesta la imagen del "Apóstol" Francisco Xavier, folio 376, con medidas aproximadas de 30 cm de ancho y 42 cm de alto; este pliego fue cocido de en medio, pero en su interior fueron incorporadas las hojas manuscritas correspondientes al acto del graduado; por ello es que la parte inferior de la tesis está foliada con el número 373;⁶⁶ el quinto muestra a Santa Bárbara, folio 402, con medidas aproximadas de 29.2 cm de ancho y 41.4 cm de largo; este folio también fue cocido en la parte de en medio, lo que ocasiona que se oculten algunas líneas de texto.⁶⁷

⁵⁹ *Ibid.*, ilustraciones 10-11.

⁶⁰ *Ibid.*, ilustraciones 12-13.

⁶¹ Manecilla, manezuela, manija: Banda de cuero o de metal articulado sujeto al borde de una de las tapas y que se asegura a la tapa contraria. Ostos, Pilar, *op. cit.*, p. 173.

⁶² *Cf.* Apéndice 1, ilustraciones 14-16.

⁶³ *Ibid.*, ilustraciones 17-18.

⁶⁴ *Ibid.*, ilustraciones 19-20.

⁶⁵ *Ibid.*, ilustraciones 21-22.

⁶⁶ *Ibid.*, ilustraciones 23-25.

⁶⁷ *Ibid.*, ilustraciones 26-27.

Finalmente, en el volumen 278 se encuentran los grados de Doctores y Licenciados de la Facultad de Leyes, el cual contiene los últimos textos editados. Su encuadernación es de piel y cuenta con manecillas, pero es probable que hayan sido puestas en un proceso de restauración que pretendía mantener los rasgos del original, pues la piel no coincide con la de la encuadernación original; en el lomo tiene manuscrito: "Grados de Doct[ore]s y Licenciad[o]s en Leyes desde [e]l Año de 1691 hast<a> <el 1773>, T. 2", tiene una etiqueta de papel y además manuscrito 278, número que lo identifica en el *Ramo Universidad* del AGN. Los folios están adheridos a cartivanas y, éstas, cosidas; las tesis que son más grandes que el formato del volumen están adheridas en la parte superior a esas cartivanas.⁶⁸ Los folios tienen doble numeración, la consecutiva comprende del 1 al 748; los expedientes abarcan desde el 1 hasta el 48. Las medidas aproximadas del volumen son: 23 cm de ancho, 33.5 cm de largo y 9.5 cm de grosor.⁶⁹ El primer texto editado muestra la imagen de San Pedro, folio 275,⁷⁰ con medidas aproximadas de 31.5 cm de ancho y 44 cm de largo;⁷¹ el segundo se refiere al Fraile Ángel Maldonado, folio 328 (348), con medidas aproximadas de 30.2 cm de ancho y 42 cm de largo;⁷² el tercero evoca la figura de la Santa Cruz, folio 412 (435), con medidas aproximadas de 22 cm de ancho y 31.5 de largo;⁷³ el cuarto evoca al Arcángel Miguel, folio 426 (449), con medidas aproximadas de 30 cm de ancho y 40.5 cm de largo;⁷⁴ por último, el quinto muestra la imagen de San José, folio 443 (468),

⁶⁸ Aproximadamente a inicios del año 2009, los folios que son más grandes que la encuadernación se encontraban doblados y cosidos por la mitad, tal como se aprecia en las imágenes que acompañan a las ediciones, traducciones e interpretaciones, y como se aprecia el volumen 264 en el Apéndice 1; esto impedía el seguimiento de los textos, pero a fines del mismo año, aproximadamente, se reestructuró la encuadernación, colocando cartivanas a cada folio, lo cual permite el seguimiento íntegro de los textos.

⁶⁹ *Cf.* Apéndice 1, ilustraciones 28-30.

⁷⁰ Proporciono el número de folio con el cual solicité la reproducción fotográfica; para las siguientes tesis indico la numeración consecutiva, seguida, entre paréntesis redondos, de la numeración anterior.

⁷¹ *Cf.* Apéndice 1, ilustraciones 31 y 32. Lamentablemente esta tesis se traspapeló antes o durante la restauración o digitalización de los volúmenes del *Ramo Universidad*; probablemente, el deterioro de la encuadernación fue causa de que el folio se desprendiera; por ello muestro en el Apéndice 1 la imagen de la reproducción fotográfica que solicité tiempo atrás al AGN. La numeración consecutiva de los folios es probable que se haya puesto en el proceso de restauración, puesto que no se percibe el folio de la tesis faltante, que es evidente en la numeración anterior.

⁷² *Ibid.*, ilustraciones 33-34.

⁷³ *Ibid.*, ilustraciones 35-36.

⁷⁴ *Ibid.*, ilustraciones 37-38.

con medidas aproximadas de 30 cm de ancho y 41 cm de largo.⁷⁵

FIJACIÓN DEL TEXTO

La edición mantiene la división original de las líneas, cuando el margen no es suficiente la línea continúa en el siguiente renglón, pero alineada a la derecha. Por otra parte, he añadido numeración progresiva al margen izquierdo, de cinco en cinco líneas, con fines de anotación y localización.

NORMAS DE TRANSCRIPCIÓN

- Las abreviaturas se desatan y cada letra resultante se subraya.
- El nexa & se transcribe en su correspondiente: *et*.
- Los paréntesis angulares < > se emplean en grafías añadidas al texto. Los paréntesis cuadrados [], para lagunas, ya sean por deterioro, daño u otras circunstancias, como el tipo de encuadernación, que en ocasiones no permite el seguimiento del texto.

ORTOGRAFÍA

- La *ſ* pasa a *s* redonda.
- La doble función de la grafía *v*, consonántica o vocálica, se conserva (*vt*, *ut*, *parturit*, *stetervnt*). La grafía *u* sólo tiene uso vocálico, el cual se respeta.
- El uso de *j* se transcribe *i* (*Mercurij* = *Mercurii*; *auspicijs* = *auspiciis*).
- Las correcciones de ortografía se señalan en nota a pie de página, conservando el latín empleado en el original.
- Las siglas epocales se conservan.
- Las letras ornamentales o iniciales sólo conservan su carácter de mayúscula o minúscula, según sea el caso.
- Las letras mayúsculas y minúsculas permanecen así, pero se unifican a una sola fuente y a un mismo tamaño.⁷⁶

⁷⁵ Cf. Apéndice 1, ilustraciones 39-40.

⁷⁶ Perpetua, 11 pts.

PUNTUACIÓN

- El uso de acentuación se omite; éste generalmente es para indicar las formas adverbiales o la cantidad larga del ablativo. Para su identificación habrá de consultarse la reproducción del original (*in durá ... cote* = *in dura ... cote*; *priús* = *prius*).
- La coma o punto y coma al final del texto se sustituye por punto final.

ANOTACIÓN⁷⁷

- La nota 1 corresponde a la ubicación catalográfica. Se consigna en el orden siguiente: Archivo General de la Nación, *Ramo Universidad*, volumen, folio, datos a los que se añade el nombre del estudiante y el año de obtención de grado. Esta nota se marca con un asterisco (*) colocado en la última palabra de la primera línea.
- Las correcciones ortográficas se realizan en nota a pie de página, sin número voladito para mantener una relativa limpieza en el texto; es decir, se trata de señalar en él lo menos posible. Estas notas se identifican de acuerdo con el número de línea a la que pertenecen, anotando el uso del original seguido de la corrección.

TRADUCCIÓN

- Se presenta una traducción exacta, adecuada a la corrección del castellano actual.
- Las siglas conservadas en la edición del texto latino se muestran completas en su correspondiente traducción (*D. D.* = *Doctor Dominus*).
- Con respecto a la puntuación y usos de mayúsculas y minúsculas, se aplican las reglas actuales, no necesariamente se sigue la puntuación del texto latino.

⁷⁷ Notas particulares para cada *elogio*.

TEXTOS LATINO Y CASTELLANO

DOLORUM MARE	EN MAR DE DOLORES
NUBES RORIS	NUBE DE ROCÍO
LINGUA LUCIS	LENGUA DE LUZ
GLADIUS LUCIS	ESPADA DE LUZ
SPECULUM SINE MACULA	ESPEJO SIN MANCHA
NOVAM SIBI MATERIEM	UN NUEVO ASUNTO
VERNANS LAURUS	REVERDECIDO LAUREL
PARADISI CLAVIGER	EL PORTADOR DE LAS LLAVES DEL PARAÍSO
FORTUNATAE ELECTIONIS AUSPICIUM	AUGURIO DE AFORTUNADA ELECCIÓN
EX FUGA PALMAM	LA PALMA DE LA HUIDA
EVAGINATVS GLADIUS	ESPADA DE PODER
NATURA HOMINEM	POR NATURALEZA UN HOMBRE
ALPHA PURPURATORUM	EL ALFA DE LOS PURPURADOS
CAELI MILITIAM, QUI VIDES	TÚ QUE VES LA MILICIA DEL CIELO
EXITIOSA GENTILITAS	LA PERNICIOSA GENTILIDAD

Facsimil



Transcripción

- DOLORUM MARE*
PARTURIT MARGARITAS,
QVÆ TANTO STETERVNT PRETIO,
vt valde Cruciaretur in partu.
- 5 LACHRIMOSA VIRGO
LACHRIMIS REDIMITUR, UT REDIMAT HOMINES
Ab orci faucibus
Argentea hac catena devinctos.
Non quaerit ad radices Crucis
- 10 Aureas murenulas,
Quibus aures condecoret,
Sed lachrimarum armillam, vt suavissimum guttur circumdet;
E quo vox dulcis tunc resonat, quando inter gemitus compressos intra
Pectus dispensatur:
- 15 Vox ete<n>i<m> Aquarum mult<aru>m
[...jissi [...] declamat,
Ad Doloris s[.]lpulos refracta:
Vt inter coetera Ele<m>enta Primatum habeat
quandoquidem sola explicat:
- 20 DOLOROSISSIMAE MARIAE POENAS,
QUAM TUTELAREM INVOCAT PRO DETEGENDO ELEMENTORUM SITV, DE-
ferenda que Aquæ clarissima victoria.
D. BARTHOLOMEVS PHILIPPVS DE ITA, ET PARRA
vtraque in Sophia Baccalaureus.
- * AGN, U., v. 191, 2ª parte, f. 527, Bachiller don Bartolomé de Ita y Parra, 1704.
A lo largo de los textos latinos el uso de *V* y *U*, mayúsculas y minúsculas, es inconstante.
- 5 *lachrimosa* por *lacrimosa*.
6 *lachrimis* por *lacrimis*.
10 *murenulas* por *muraenulas*.
12 *lachrimarum... circumdet* por *lacrimarum... circumdet*.
18 *coetera* por *cetera*.

Traducción

En mar de dolores concibe perlas, que tanto costaron, porque mucho sufrió en su parto (1-14).

Llorosa Virgen se redime con lloros, para redimir de las fauces del Orco a hombres atados con esta cadena argéntea (5-8). No busca a los pies de la cruz áureas murenitas, con que adornar sus oídos, sino un collar de lágrimas, para rodear su suavísima garganta, de la que, entonces, su dulce voz resuena, al tiempo que, entre lamentos reprimidos se diluye en su pecho (9-14). En efecto, su voz expresa [...] de muchas aguas, quebrada ante [...] de su dolor, para tener primacía entre los demás elementos, dado que ella sola explica (15-19): Penas de la dolorosísima María, a quien invoca como protectora, por revelar el lugar de los elementos y por anunciar la muy resplandeciente victoria del bautismo.

Señor Bartolomé Felipe de Ita y Parra, Bachiller en ambas ciencias (20-24).

Interpretación

La perla es el símbolo del nacimiento de Jesús, pero los dolores padecidos por la Virgen no son del parto mismo, sino de “la hora de la pasión y resurrección de Cristo”¹ (1-4).

La Virgen María, con su llanto, se consuela de la crucifixión de su hijo; queda como hilo conductor de los discípulos entre el cielo y la tierra después de la muerte de Cristo;² podemos decir que es la guía que alejará a los hombres del mal (5-8).

Ella siempre se muestra atenta y conserva las palabras provenientes del Señor,³ puesto que así se alcanza la gloria.⁴ No buscar peces dorados se refiere a que ya no espera palabras de consolación de parte de Jesús o del Señor, sino la inspiración surgida de su propia alma; busca las palabras de aliento que están a punto de salir de su corazón para el consuelo de los discípulos (9-14).

Imposible es interpretar líneas perdidas; sin embargo, podemos vislumbrar el dolor que causa la muerte del hijo a su madre, y que es ella quien queda en ese momento como la primera con el poder de la palabra en la tierra (15-19).

El elogio, en el cual el Bachiller don Bartolomé Felipe de Ita y Parra ofrece su tesis a la Dolorosa, muestra que la voluntad del Señor se cumplió, en la cual la Virgen María⁵ es partícipe: dio a luz a Jesús, lo acompaña y sufre su calvario, y con la muerte del hijo se manifiesta la victoria de bautismo (20-24).⁶

¹ *Nuevo diccionario de mariología*, p. 371.

² Recordemos a María junto a la cruz: “Cuando vio Jesús a su madre, y al discípulo a quien él amaba, que estaba presente, dijo a su madre: Mujer, he ahí tu hijo. Después dijo al discípulo: he ahí tu madre. Y desde aquella hora el discípulo la recibió en su casa” (Jn 19, 26-27).

³ *Vid.* Lc 2, 19; 48-51.

⁴ “Mientras él decía estas cosas, una mujer de entre la multitud levantó la voz y le dijo: Bienaventurado el vientre que te trajo, y los senos que mamaste. Y él dijo: Antes bienaventurados los que oyen la palabra de Dios, y la guardan” (Lc 11, 27-28). *Cf.* Lc 8, 19-21.

⁵ Se nombra a la Virgen María como la *Dolorosa* únicamente en el momento de la pasión y muerte de Cristo.

⁶ “Este es Jesucristo, que vino mediante agua y sangre; no mediante agua solamente, sino mediante agua y sangre. Y el Espíritu es el que da testimonio; porque el Espíritu es la verdad” (1 Jn 5, 6). Jesús cumple con los dos bautismos; el primero, en aguas del río Jordán; el segundo, con la sangre que brota de su pecho al ser atravesado por la lanza. *Cf.* Mt 3,16; Jn 19,34; Lc 12,50; Mc 10,38.

Facsimil

Transcripción



NUBES RORIS*

In die M<e>ssis Sapientiae apparet.

Et quidem Roscido melle gravida

Cum etiam labra favos distillent;

5 Et fiat apum examen, sed sine aculeo

In ore Philosophi, quise, quo ad hoc

Platonicum pr<o>fitetur.

In eius sinu

Iris uti variegata Zona depingitur

10 Non opere Phrygio, sed Caelesti

quandoquidem mi[l]le trahit Colores, non adverso

Sed amico Sole.

Ver novum diceres cum Sol in Virgine Radiat,

Et tot flores pingit, quot misteria.

15 Taceant hic Rosaria Paesti, et papillatos florum Corymbos

Vti Veris adulterinos Oculos modeste demittant.

Cum in Iride viderint.

MARIAE ROSARIUM

Triplici distinctum colore,

20 Et in viridi gaudia, dolorem in purpureo, et demum

In Caeruleo gloriam demirentur.

Et inter tot misteria Infula versicolor affulgeat

In signum faederis cum Sapia

Pro Cuius adipiscenda laurea Magisterii Philosophici

25 hoc quale quale munus offert eiusdem aris

Sed per manum dexterrimam, tum bello tum pace

D. D. PETRI DE TAGLE

Universi Exercitus Instructoris

UTRAQUE IN SOPHIA B. D. PETRUS FERNANDEZ DE LOS RIOS VIOLA-

30 cea trabea Regalis D. Ildephonsi Collegii Insignitus qui tanto patrocinio

nisus spem reputat pro Successu.

* AGN, U., v. 191, 2ª parte, f. 546, don Pedro Fernández de los Ríos, 1707.

4 distillent y destillent.

6 debe leerse: qui se.

14 y 22 misteria por mysteria.

23 faederis... por foederis.

Traducción

La nube de rocío aparece en el día de la siega de sabiduría. Y, en verdad, cuando también pesadas vasijas destilan panales con húmeda miel. Hágase enjambre de abejas, pero sin agujijón, en boca de filósofo, quien para esto se declara platónico (1-7).

En su regazo, Iris se dibuja como ornado ceñidor, no con artificio frigio sino celestial, puesto que toma mil colores, no del enemigo, sino del amigable sol (8-12). Hablarías de nueva primavera, cuando el sol brilla sobre la Virgen y dibuja tantas flores como misterios. Callen aquí los rosales de Pesto, y a redondeados racimos de flores, como a falsos ojos de primavera, háganlos bajar sumisamente, cuando se vean en Iris. El rosario de María admiren, notable por su triple colorido: los gozos, de verde; el dolor, de púrpura y, finalmente, la gloria de azul. Y entre tantos misterios, el templo multicolor resplandezca con su sabiduría, en señal de alianza (13-23). Para alcanzar la palma del magisterio filosófico, esto ofrece (como obsequio en sus altares, pero a través de la mano muy diestra, tanto en la guerra como en la paz, del Doctor don Pedro de Tagle, instructor de toda la milicia) el Bachiller en ambas ciencias, don Pedro Fernández de los Ríos, distinguido con toga violácea del Real Colegio de San Ildefonso, quien, apoyado en tanto patrocinio, considera su esperanza en lugar del éxito (24-31).

Interpretación

La nube portadora de rocío que permite la fertilidad muestra la presencia divina,¹ al Señor, único poseedor de la sabiduría transmitida a través de su hijo: “[...] Cristo, poder de Dios y sabiduría de Dios” (1 Cor 1, 24). Se solicita producir miel, es decir, hombres que transmitan la palabra del Señor y con ello conduzcan al bien, por lo que deben hacerlo sin el agujijón en su boca, el cual es visto aquí como conductor de males, asignado a los filósofos que se piensan sabios (1-7).²

El arco iris reflejado sobre la Virgen alude a la imagen del Señor; nuestro autor parafrasea aquellos versos de Virgilio que dicen: “*Ergo Iris croceis per caelum roscida pennis / mille trahens varios adverso sole colores / devolat et supra caput astitit*”³ y descarta, al mismo tiempo, la tradición clásica de aquel pasaje donde Juno se apiada de Dido y manda a Iris para que le dé una muerte rápida y no sufra cruel y larga agonía. En nuestro texto iris es aquel arco producido por el Señor, en su advocación de Sol, que se plasma sobre la Virgen del Rosario y no de Cibeles, diosa considerada como la Gran Madre, principalmente entre los frigios; vemos el ceñidor como imagen de pureza, fidelidad, castidad, dominio y poder, obra del Señor y no de dioses profanos (8-12).

El sol dibuja quince flores sobre la Virgen María, divididas en tres partes identificadas por los colores verde, púrpura y azul. Estas flores corresponden a los misterios en la oración del rosario:

Misterios Gozosos: la Anunciación, la Visitación, el Nacimiento, la Presentación de Jesús en el Templo, el Encuentro del Niño Jesús entre los doctores del Templo; *Misterios Dolorosos*: la Agonía en el Huerto, la Flagelación, la Coronación de Espinas, el Camino al Calvario, la Crucifixión y Muerte; *Misterios Gloriosos*: la Resurrección, la Ascensión al cielo, la Venida del Espíritu Santo, la Asunción de la Virgen a los cielos, su Coronación.⁴

Las rosaledas de Pesto, la antigua Posidonia,⁵ fueron muy nombradas en la literatura clásica por su hermosura;⁶ Virgilio en sus *Geórgicas* menciona el hecho de que dos veces florecen al año los rosales. Nuestro texto muestra que no hay comparación entre las rosas que están sobre la Virgen y las rosaledas de Pesto; éstas deben callar, pues las primeras son dadas por obra del Señor y por consecuencia poseedoras de belleza.

El templo más importante de Pesto fue el dedicado a Neptuno, que en primera instancia, cuando era la ciudad griega Posidonia, estaba consagrado a Poseidón; también se encuentran los templos dedicados a Hera y Atenea. Vemos, en las palabras de nuestro autor, que estos templos son relegados por el magnífico y multicolor *Santuario de Pompeya*, dedicado a la Virgen del Rosario en la ciudad de Campania, fundado por Bartolo Longo en el s. XIX (13-23).

El Bachiller don Pedro Fernández de los Ríos ofrece su tesis a la Virgen María del Rosario, reconociendo el apoyo obtenido por parte de su patrocinador el Doctor don Pedro de Tagle (24-31).

¹ “Porque Jehová me dijo así: Me estaré quieto, y los miraré desde mi morada, como sol claro después de la lluvia, como nube de rocío en el calor de la siega” (Is 18, 4).

² “Mirad que nadie os engañe por medio de filosofías y huecas sutilezas, según las tradiciones de los hombres, conforme a los rudimentos del mundo, y no de Cristo. Porque en él habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad” (Col 2, 8-9).

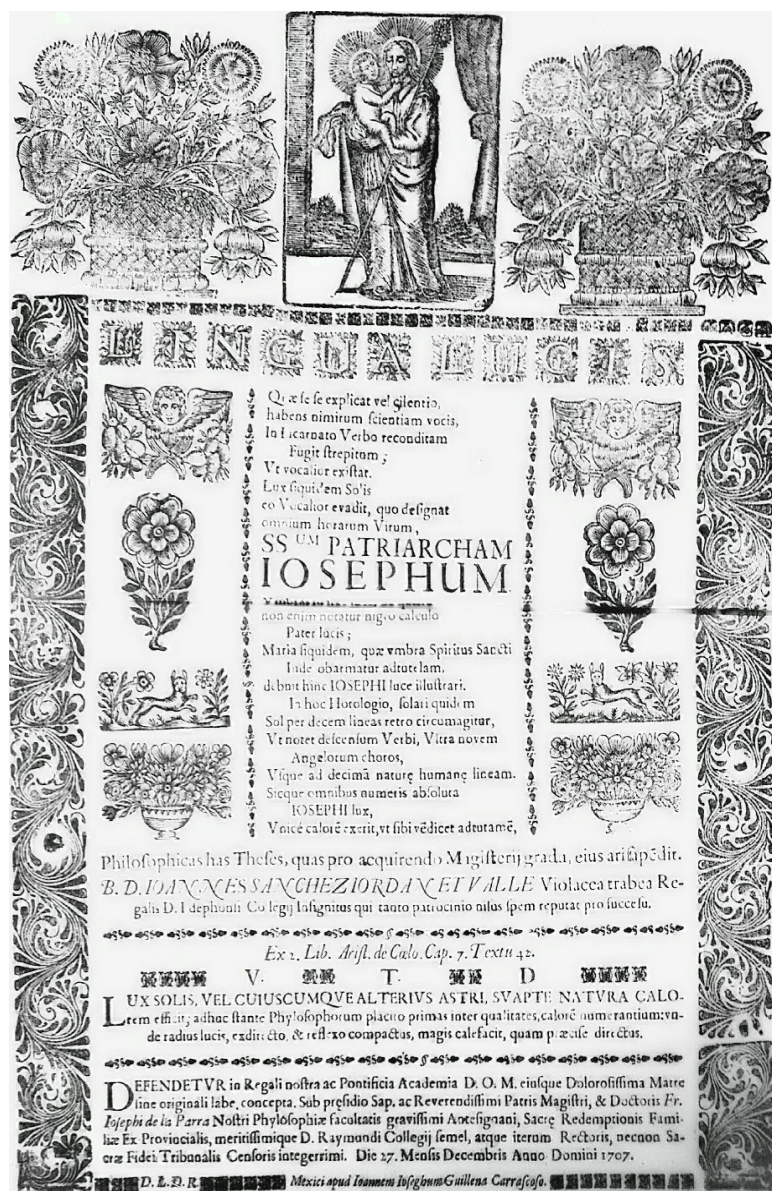
³ Virg., *Eneida*, IV, vv. 700-702. “Luego, Iris, cubierta de rocío con sus alas de azafrán toma a través del cielo mil variados colores del opuesto sol, desciende y se coloca sobre la cabeza” (Traducción mía).

⁴ *Enciclopedia mariana* “*Theotócos*”, p. 434.

⁵ Ubicada al sur de Italia en Campania, actual provincia de Salerno.

⁶ Vid. Virg., *Geórgicas*, IV, 119; Ov., *Epístolas del Ponto*, II, IV, 18; Ov., *Metamorfosis*, XV, 708; Mart., IV, 42, 10; Prop. IV, V, 61.

Facsimil



Transcripción

LINGUA LUCIS*

Quae se se explicat vel silentio,
habens nimirum scientiam vocis,
In Incarnato Verbo reconditam

5 Fugit strepitum;

Vt vocalior existat.

Lux siquidem Solis
eo Vocalior evadit, quo designat
omnium horarum Virum,

10 **SANCTISSIMUM PATRIARCHAM
IOSEPHUM.**

Vmbra in ha<c> luce, ne quaere
non enim notatur nigro calculo
Pater lucis;

15 Maria siquidem, quae umbra Spiritus Sancti
Inde obarmatur ad tutelam,
debit hinc IOSEPHI luce illustrari.

In hoc Horologio, solari quidem
Sol per decem lineas retro circumagitur,

20 Vt notet descensum Verbi, Ultra novem
Angelorum choros,

Vsque ad decimam naturae humanae lineam.

Sicque omnibus numeris absoluta
IOSEPHI lux,

25 Vnicuique calorem exertit, ut sibi vendicet ad tutelam,

Philosophicas has Theses, quas pro acquirendo Magisterii gradu, eius arripēdit.

B. D. IOANNES SANCHEZ IORDAN ET VALLE Violaacea trabea Regalis, D. I. dephonsi Collegij Insignitus qui tanto patrocinio nihil Spem reputat pro successu.

* AGN, U., v. 191, 2ª parte, f. 581, don Juan Sánchez Jordán y Valle, 1707.

16 *ad tutelam* por *ad tutelam*.

25 *ad tutelam* por *ad tutelam*.

26 *aris appendit* por *aris appendit*.

Traducción

La lengua de luz, que se explica más bien por su silencio, que sin duda tiene conocimiento de su voz, huye del estruendo ocultándose en el Verbo, para surgir más resonante. Puesto que la luz del sol, cuanto más resonante sale, tanto más revela al varón de todos los tiempos: al Santísimo patriarca José (1-11).

Sombras en esta luz no busques, pues con negra piedrecilla no se reconoce el Padre de la luz (12-14).

María, en efecto, la cual por sombra del Espíritu Santo, desde ese momento es provista para tutelar; enseguida, debió inspirarse por la luz de José (15-17).

En este cuadrante, ciertamente solar, el sol recorre su órbita hacia atrás a través de diez líneas, para mostrar el descenso del Verbo, más allá de nueve coros de ángeles, continuamente hasta la décima línea de la naturaleza humana (18-22).

Así, para todas las gentes, la perfecta luz de José manifiesta la única inspiración, para defenderse con seguridad.

Pone en sus altares estas tesis filosóficas, para obtener el grado de Maestro, el Bachiller don Juan Sánchez Jordán y Valle, distinguido con toga violácea del Real Colegio de San Ildefonso, quien, apoyado en tanto patrocinio, considera su esperanza en lugar del éxito (23-28).

Interpretación

El principal transmisor de la palabra del Señor es Jesús, el Verbo hecho carne, quien atenúa el sonido de su voz, pues cada vez que ésta se escucha es verdaderamente estruendosa: “Por toda la tierra salió su voz, y hasta el extremo del mundo sus palabras” (Sal 19, 4).¹ También el Señor da a conocer sus designios por medio de sueños, como lo hizo para revelar a José, un hombre justo, que debía, como buen varón, tomar a María como esposa, para que ella concibiera al Hijo (1-11).²

En el Señor no puede haber oscuridad, puesto que él es la luz;³ por ello, es innecesario buscar sombras en él; y, pese a que puede estar en la oscuridad, en ese preciso instante se hace la luz (12-14).⁴

La Virgen María concibe al Hijo por obra del Espíritu Santo, ella tomó el papel de la madre de Jesús, lo acompañó durante su infancia y hasta la edad adulta, así cumple con lo encomendado por el Señor. Siempre sintiéndose segura por contar con la protección de José (15-17).

Retroceder diez líneas al reloj solar de Acas es la señal que el rey Ezequías tiene de parte del Señor para saber que ha sido curado.⁵ El poder del Señor es inmenso; él puede retroceder el tiempo, resucitar a su Hijo crucificado⁶ y hacerlo descender de los cielos como Verbo Divino rodeado de ángeles: “Cuando el Hijo del Hombre venga en su gloria, y todos los santos ángeles con él, entonces se sentará en su trono de gloria” (Mt 25, 31).⁷ Referirse a nueve coros de ángeles es una tradición que se ha transmitido por Pseudo Dionisio Areopagita,⁸ quien divide en tres jerarquías a los seres celestes; la primera está formada por tronos, querubines y serafines; la segunda, por potestades, dominaciones y virtudes; la tercera, por ángeles, arcángeles y principados.⁹ Estas tres jerarquías, integradas cada una por tres miembros, conforman los nueve coros de ángeles (18-22).

El Bachiller don Juan Sánchez Jordán y Valle ofrece su tesis al Santísimo Patriarca José, símbolo de inspiración (23-28).

¹ Cf. Sal 18, 13; 68, 33; Is 30, 30; 66, 6. Así mismo la voz de Jesús también es potente, mas no comparable: “Yo estaba en el Espíritu en el día del Señor, y oí detrás de mí una gran voz como de trompeta” (Ap 1, 10). Cf. Ap 1, 15.

² “El nacimiento de Jesucristo fue así: Estando desposada María su madre con José, antes de que se juntasen, se halló que había concebido del Espíritu Santo. José su marido, como era justo, y no quería infamarla, quiso dejarla secretamente” (Mt 1 18-19).

³ Vid. St 1, 17-18; 1 Jn 1, 15; Ap 21, 23.

⁴ Vid. Jn 1, 5.

⁵ Vid. 2 R 20, 1-12; Is 38, 1-18.

⁶ Vid. Hch 2, 24; 2, 32; Mt 16, 21; 28, 5-6; 1 Co 15, 4.

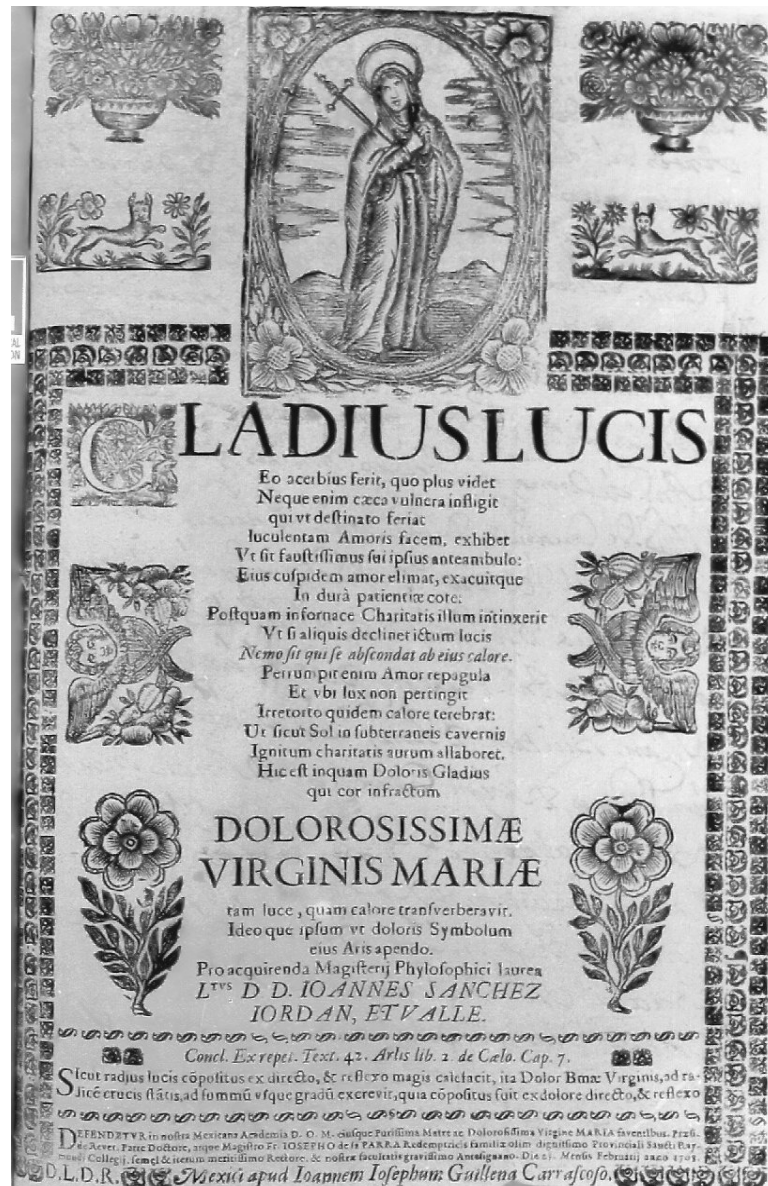
⁷ Cf. Mt. 16, 27; Lc 9, 26; Hch 1, 9-12.

⁸ Vivió a mediados del s. v y principios del s. vi, sus obras: *De la jerarquía celestial, De la jerarquía eclesiástica, De los nombres divinos y De teología mística*.

⁹ Vid. *Obras completas del Pseudo Dionisio Areopagita*, Cap. VI.

Facsimil

Transcripción



GLADIUS LUCIS*

- Eo acerbius ferit, quo plus videt
 Neque enim caeca vulnera infligit
 qui vt destinato feriat
 5 luculentam Amoris facem, exhibet
 Vt sit faustissimus sui ipsius anteambulo:
 Eius cuspidem amor elimat, exacuitque
 In dura patientiae cote:
 Postquam in fornace Charitatis illum intinxerit
 10 Vt si aliquis declinet ictum lucis
Nemo sit qui se abscondat ab eius calore.
 Perrumpit enim Amor repagula
 Et vbi lux non pertingit
 Irretorto quidem calore terebrat:
 15 Ut sicut Sol in subterraneis cavernis
 Ignitum charitatis aurum allaboret.
 Hic est inquam Doloris Gladius
 qui cor infractum
 DOLOROSISSIMÆ
 20 VIRGINIS MARIE
 tam luce, quam calore transverberavit.
 Ideo que ipsum vt doloris Symbolum
 eius Aris apendo.
 Pro acquirenda Magisterii Philosophici laurea
 25 LICENCIATVS D. D. IOANNES SANCHEZ
IORDAN, ET VALLE.

* AGN, U., v. 191, 2ª parte, f. 588, Licenciado Juan Sánchez Jordán y Valle, 1708.

9 *in fornace Charitatis por in fornace Caritatis.*11 *Vid. Sal 19, 6.*16 *charitatis por caritatis.*

Traducción

La espada de luz, tanto más agudamente hiere, cuanto más ve y, en efecto, no impone infundadas heridas, porque, como ha sido destinado, hiere al ardiente fuego del amor, muestra que es muy afortunada predecesora de sí misma (1-6).

El amor lima su punta y la afila en dura piedra de paciencia, después de introducirla en el horno de la caridad, para que, si alguien evita el golpe de luz, no haya quien se esconda de su ímpetu. En efecto, el amor rompe obstáculos y, donde la luz no llega, en verdad atraviesa con ímpetu decidido, tal como el sol, en subterráneas cavernas, se afana por el ígneo oro de caridad (7-16).

Ésta es, digo, la espada del dolor que al abatido corazón de la dolorosísima Virgen María traspasó, tanto con su luz como con su calor. Por ello, la entrego en sus altares como símbolo del dolor.

Licenciado don Juan Sánchez Jordán y Valle, para adquirir la palma de Maestro Filosófico (17-26).

Interpretación

La espada es la armadura del Señor: “Y tomad el yelmo de la salvación, y la espada del Espíritu, que es la palabra de Dios” (Ef 6, 17).¹ Jesús es el enviado del Señor para que los hombres sean juzgados,² y no habrá quien ante el juicio pueda esconderse:

Porque la palabra de Dios es viva y eficaz, y más cortante que toda espada de dos filos; y penetra hasta partir el alma y el espíritu, las coyunturas y los tuétanos, y discierne los pensamientos y las intenciones del corazón. Y no hay cosa creada que no sea manifiesta en su presencia; antes bien todas las cosas están desnudas y abiertas a los ojos de aquel a quien tenemos que dar cuenta (Heb 4, 12-13).

La espada atraviesa el corazón de la Virgen María, mujer afortunada por guardar las palabras de Jesús consigo y haber sido elegida para cumplir la palabra del Señor: concebir y amar al Hijo del Padre, y con ello amar al Padre (1-6).³

Tanto en los gozos como en los dolores de Jesús, María estuvo a su lado, esperando paciente a que llegara la última hora del cuerpo carnal de su hijo: la crucifixión. Su amor le ayudó a soportar el dolor (7-16).⁴

La espada que da dolor a la Virgen María es aquella que hiere a Jesús estando en la cruz,⁵ la misma que se anuncia en la profecía de Simeón,⁶ y a su vez simboliza la palabra del Señor guardada en el corazón de María junto con el amor inmenso hacia el Hijo. A esta espada, símbolo de amor y sufrimiento, es a la que rinde honor el Licenciado don Juan Sánchez Jordán y Valle (17-26).

¹ Vid. Ez 21, 8-11.

² Vid. Jn 3, 17; 5, 22-23; Sal 19, 9.

³ “El que a vosotros oye, a mí me oye; y el que a vosotros desecha, a mí me desecha; y el que me desecha a mí, desecha al que me envió” (Lc 10, 16). Cf. 1 Jn 2, 23; Mt 10, 40; Mc 9, 37; Lc 9, 48; Jn 13, 20; Sal 19, 6-10.

⁴ El último dolor para la Virgen: recibir a Jesús para llevarlo al sepulcro. Vid. Jn 19, 25; Mc 15, 47.

⁵ Vid. Jn 19, 34-37; Zac 12, 1.

⁶ Vid. Lc 2, 34-35.

Facsimil

Transcripción



- SPECULUM SINE MACULA*
 E PVRISSIMÆ CARNIS EXCISVM CHRYSALO,
 in Divinae Thriados officina graphicè perpolitum
 cum doloris species e mortuo Artifice accipiat
 5 doloris imaginem nobis inspiciendam proponit.
 Quod si vocum species desideres.
 Cum speculum concavum contempleris,
 vno in verbo omnes gemitus, ac maiores
 expressit.
 10 Lachrymarum species habuisse ne dubites,
 cor enim liquefactum abivit in aquas.
 Quod si obiectu Medusæ, vel cerea
 corda vertebantur in saxa; hoc viso
 speculo, vella pidea corda molescebant
 15 in ceram.
 Fulgoris species in ipso deficient
 cum Sol <i>u<ss>tia <c>ognoverit occasum suum;
 ideoque tantummodo maestitiæ imaginem
 repræsentat
 20 **BEATISSIMA (SCILICET) IN SOLITUDINE**
VIRGO MARIA,
 CUIUS AD ARAS HANC THESIM
D. IOANNES PAULUS DE GOENAGA, Baccalaurus in vtraque Sophia, Regalis D. Ildephonsi Collegii violacea decoratus trabea:
 25 ingenii specimen praebeat, dicat, consecrat, offert.
 [vt quod desiderat

* AGN, U., v. 191, 2ª parte, f. 623, Bachiller don Juan Pablo de Goenaga, 1711.
 14 vella pidea... molescebant por vel lapidea... mollescebant.

Traducción

Espejo sin mancha, cortado de cristal de purísima carne, perfectamente pulido en el taller de la divina Trinidad; cuando recibe los rostros del dolor del artífice muerto, nos propone observar la imagen del dolor. Porque, si esperas rostros de voces cuando contemplas el cóncavo espejo, en una sola palabra él expresó todos los lamentos y pesadumbres (1-9).

Para que no dudes que hubo rostros de lágrimas, el corazón, efectivamente, salió derretido en agua. Porque, si por interposición de Medusa los corazones de cera se convertían en rocas, visto este espejo, los corazones de piedra se suavizan en cera (10-15).

Las imágenes del resplandor cesan en él mismo, cuando el sol, con justicia, ha reconocido su ocaso; por ello tan sólo representa una imagen de tristeza (16-19).

Beatísima Virgen María, ciertamente en desamparo, don Juan Pablo de Goenaga (Bachiller en ambas ciencias, ornado con la violácea toga del Real Colegio de San Ildefonso) dedica, consagra y ofrece esta tesis ante sus altares, para que conceda la prueba de talento que desea (20-25).

Interpretación

La Virgen María es asimilada a un espejo sin mancha, que refleja una imagen exacta, la realidad y la verdad de quien se posa frente a éste;¹ por este mismo vemos a María como reflejo de santidad y pureza. Puesto que la immaculada concepción de María es otorgada por el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; la primera causa de ello, porque el Señor da fertilidad a Joaquín y Ana para poder concebir a María; la segunda, las acciones de Jesús, Salvador; finalmente, la maternidad virginal, es decir la procreación del Verbo hecho carne.²

El rostro de María muestra la verdadera imagen del dolor, cuando se postra frente a su hijo crucificado; entonces, ella no vocifera su dolor, sino que sólo lo transmite mediante su rostro y sus lágrimas; no se lamenta, ni da quejas, simplemente recibe lo que le fue designado por el Señor, y en su muerte sólo expresa a los apóstoles: “voy a salir del cuerpo”.³ Espera a que Jesús, acompañado de ángeles, descienda y conduzca su alma al cielo (1-9).⁴

Ante la imagen de María los corazones se ablandan, en contraposición a Medusa, quien convertía en piedra, con una sola mirada a los ojos, a quien la veía (10-15).

El corazón de María llega a su término un domingo a la hora tercia; los rostros resplandecientes de los apóstoles, que la acompañaban, mostraban tristeza por la muerte de la bienaventurada Virgen (16-19).⁵

El Bachiller don Juan Pablo de Goenaga ofrece su tesis a los altares de la Virgen María (20-26).

¹ Vid. 2 Co 3, 18.

² Vid. *Enciclopedia mariana “Theotócos”*, p. 275; *Los evangelios apócrifos, Protoevangelio de Santiago*, pp. 133-137 y 179-182.

³ *Ibid.*, *Libro de Juan, Arzobispo de Tesalónica*, p. 621.

⁴ *Ibid.*, *Narración del pseudo José de Arimatea*, p. 647.

⁵ *Ibid.*, p. 649.

Facsimil



Transcripción

NOVAM SIBI MATERIAM*

VENDICANS LEGES SACRÆ:

Lapideis, olim, scriptæ tabulis, aureis, nunc, tabulis exarari avent.

IN SIMVLACHRO VIRGINEO:

5 Quod, vt ab humanis legibus se præstare immune ferreum dedicere docuit ferri feraces glebas,

CANTABRICÆ ORÆ:

Stillum, nemp:, vertere; opus fuit, ferreo solo vbi aureum Cælum efulsit in Sacra Imagine

SANCTISSIMÆ MATRIS AC VIRGINIS

MARIAE DE BEGOÑA;

10 Quæ vt dicto suo audientes, nobilissimos Cantabricæ Populos haberet; *bene audire*, Cantabrice voluit:

Illustrissimum ab ipsis nomen mutuata quibus Magnum, ac præstam ipsa dederat nomen:

Id circo, vt tacito prætereat nomine perillustrem Equitem, Nobilissimum Dominum,

[ac præstantissimum Marchionem

D. D. LUCAM DE CARIAGA;

Strenuum Ducem; vna ac Parentem Reipublicæ: Cuius voto, ad virgineas aras provoluitur

[D. FRANCISCUS DE

15 LA CRUZ, ET SARABIA, vt emeritas pridem Philosophiæ, et Canonici iuris laureas, ipsius

[tandem Patrocinio coronet.

* AGN, U., v. 264, f. 227, Bachiller don Francisco de la Cruz y Sarabia, 1708.

1 *materiem* y *materiam*.2 *vendicans* por *vindicans*.4 *simulachro* por *simulacro*.5 *dedicere* por *dedicare*.7 *Stillum... efulsit* por *Stilum... effulsit*.10 *bene audire* está en cursivas porque se utiliza como frase "oír bien", contrario a *male audire*, "oír mal".12 *Id circo...* por *Idcirco*.14 *provoluitur...* por *...provoluitur*.

Traducción

Defiende como suyo un nuevo asunto: las leyes sagradas. Antiguamente escritas en tablillas de piedra, ahora anhelan ser grabadas en tablillas de oro (1-3), con la imagen virginal que enseñó a consagrar las feraces tierras de hierro de la región de Cantabria, para proteger, por medio de leyes humanas, a su inmune hierro. En verdad fue necesario verter la pluma, cuando en el suelo férreo el áureo cielo resplandeció en la sagrada imagen de la Santísima Madre y Virgen, María de Begoña, la cual tendría a los nobilísimos pueblos de Cantabria como odores de su palabra. A quienes, modificada por ellos mismo, quiso que oyeran bien el ilustrísimo y magno nombre en lengua cántabra, y a la que presidía, ella misma había dado nombre (4-11).

Por ello, para que, callado el nombre, pase por delante del muy ilustre caballero, nobilísimo señor y excelentísimo marqués, Doctor don Lucas de Cariaga, diligentísimo guía y, al mismo tiempo, fundador del Estado, con cuyo voto don Francisco de la Cruz y Sarabia se postra ante los altares virgíneos, para que ciña eméritas coronas de laurel, primero de Filosofía y luego de Derecho Canónico, con su patrocinio (12-16).

Interpretación

La Virgen de Begoña,¹ llamada la protectora y abogada de los bilbaínos y vizcaínos, ordena que los mandamientos de Dios se cumplan, los mismos que han de ser escritos en láminas de oro (1-3).

Cantabria se caracteriza por ser una localidad productora de hierro y constructora de navíos; la Virgen de Begoña enseñó a sus pobladores a consagrar las leyes divinas, porque, según la tradición, cuando los marineros regresaban de sus labores y veían el templo² de la Virgen, la imagen de sus torres era tan sorprendente y majestuosa, que siempre pensaban que gracias a la Virgen de Begoña habían regresado salvos a casa. Así que cada tarde, al término de su jornada y de regreso a tierra, decían “salve” a la Virgen; el acto se convirtió en una necesidad para los pobladores, quienes la reconocieron como su protectora y abogada, rindiéndole culto todos los días.³ La Virgen de Begoña mostró a los habitantes de Cantabria la palabra de Dios (4-11).

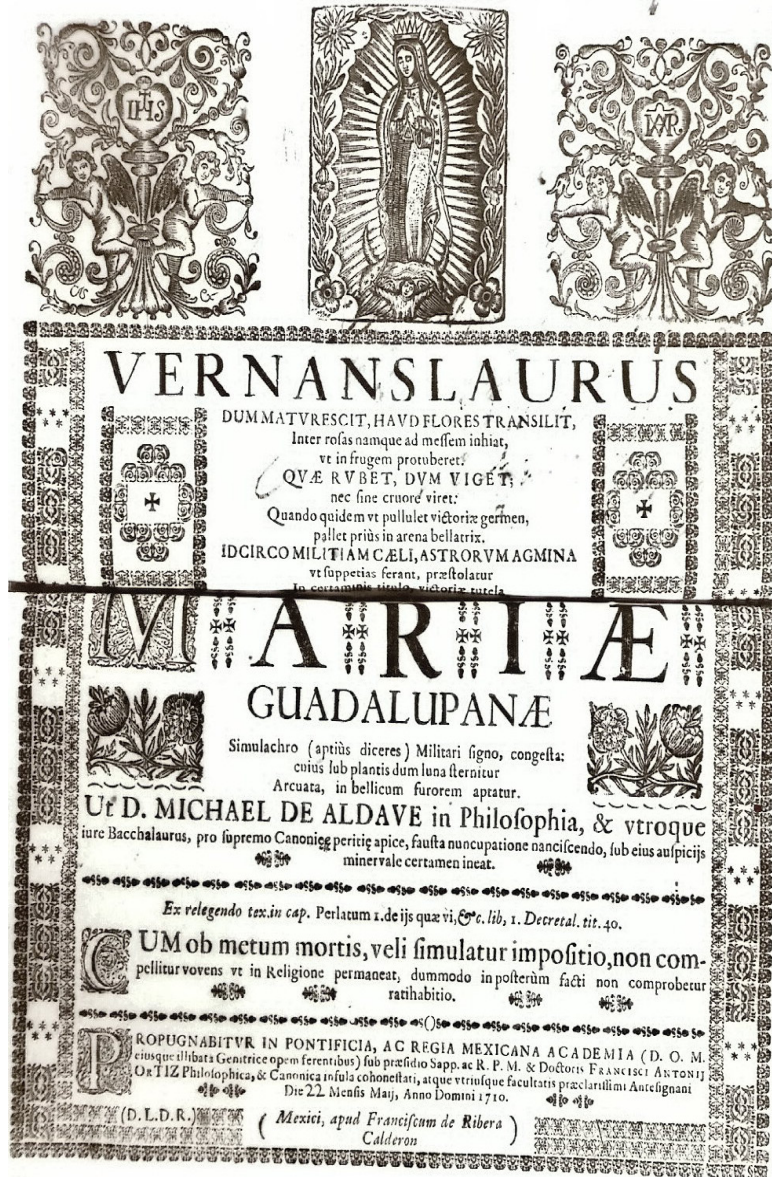
El Bachiller don Francisco de la Cruz y Sanabria, en muestra de agradecimiento y haciendo honor, prefiere que el nombre de su mecenas, el caballero don Lucas de Cariaga, se evidencie, puesto que por él recibe el laurel en Filosofía y Derecho canónico (12-16).

¹ El nombre de Begoña es de origen vasco y significa “lugar de la montaña dominante”. El santuario se encuentra en Cantabria, un cerro que domina la villa de Bilbao y los términos de Abando, Deusto y Olaveaga. *Vid. Enciclopedia Espasa*, v. VII, pp. 1459-1460.

² La iglesia data del siglo XVI y tiene un campanario construido en 1900 (*Vid. Enciclopedia Espasa*, v. VII, p. 846), año en que fue coronada la Virgen. *Vid. Sánchez Pérez, José Augusto, El culto mariano en España*, p. 74.

³ La historia de la Virgen de Begoña fue escrita en 1796 por Fray Tomás Granda; actualmente dentro del santuario se encuentra un retablo de plata, que contiene escrita la historia de la Virgen. *Vid. Enciclopedia Espasa*, v. VIII, p. 1459.

Facsimil



Transcripción

VERNANS LAURUS*
 DUM MATVRESCIT, HAVD FLORES TRANSILIT,
 Inter rosas namque ad messem inhiat,
 ut in frugem protuberet.
 5 QVAE RVBET, DVM VIGET;
 nec sine cruore viret:
 Quando quidem ut pullulet victoriae germen,
 pallet prius in arena bellatrix.
 IDCIRCO MILITIAM CAELI, ASTRORVM AGMINA
 10 vt suppetias ferant, praestolatur
 In certaminis titulo, victoriae tutela
 S<ANCTISSIMAE> <VIRGINIS>
 MARIAE
 GUADALUPANAE
 15 Simulachro (aptius diceret) Militari signo, congesta:
 cuius sub plantis dum luna sternitur
 Arcuata, in bellicum furorem aptatur.
 Ut D. MICHAEL DE ALDAVE in Philosophia, et vtroque
 iure Bacchalaureus, pro supremo Canonicae peritiae apice, fausta nuncupatione nanciscendo, sub eius auspicijs
 20 minervale certamen ineat.

* AGN, U., v. 264, f. 275, Bachiller don Miguel de Aldave, 1710.

Traducción

Hasta que el reverdecido laurel madura, no pasa por encima de las flores, puesto que entre rosas anhela el tiempo de la siega para sobresalir en el brote, que es rojo mientras tiene vida y no verdea sin sangre. En efecto, para producir germen de victoria, la guerrera pierde primero su color sobre la arena. Por ello, a la milicia del cielo, a ejércitos de astros, para que lleven ayuda, los aguarda (el laurel) a título de combate, en defensa de la victoria de la santísima Virgen María de Guadalupe, acogida por imagen —más bien dirías— por estandarte militar, mientras la arqueada luna se extiende bajo sus plantas para el furor bélico (1-17).

Para que don Miguel de Aldave, Bachiller en Filosofía y en ambos derechos, para alcanzar la suprema cima del conocimiento canónico, en un venturoso nombramiento, empresa, bajo sus auspicios, un combate propio de Minerva (18-20).

Interpretación

La madurez del laurel está relacionada con la obtención de la victoria, recibe la corona de laurel hasta que se alcanza un triunfo. Las rosas son símbolo de la Virgen María de Guadalupe, puesto que a través de ellas la imagen de la Virgen se plasmó en la ropa de Juan Diego y, en aquella tilma o ayate, el Obispo Fray Juan de Zumárraga encontró la señal para dar autenticidad a las apariciones y llevar a cabo la edificación del templo ordenado por la Virgen, quien, en la tercera aparición, viendo a Juan Diego con tanta premura por la agonía de su tío, le dijo que no debía preocuparse, puesto que su tío no habría de morir por la enfermedad que le atormentaba y:

Le ordenó que subiera a la cumbre del cerro y recogiera en su “tilma” o capa con la que iba cubierto, las rosas que encontrase allá y se las trajese. No obstante que sabía Juan Diego que en aquellos peñascos y en pleno invierno no podía haber flores, obedeció sin replicar y ni siquiera se asombró al encontrar sobre el cerro un campo de rosas frescas y fragantes. Cortó cuantas cabían en la tilma que llevaba sobre sus hombros y, de rodillas ante la Madre de Dios, le mostró las flores. Entonces la Señora las tomó con sus manos y, al tiempo que las dejaba caer en la tilma, le dijo: “Esta es la señal que has de llevar al obispo. Sólo a él la mostrarás y le dirás que debe hacer lo que he ordenado.” Al llegar el indio al palacio del obispo [...] entró a presencia de Fray Juan y le dio la embajada de parte de María Santísima, diciéndole: “Esta es la señal que me ha dado de que es su voluntad que se le edifique un templo”. Al tiempo que hablaba, desplegó la tilma y apareció en ella una hermosísima imagen de María Santísima, como pintada o tejida en tela.¹

La victoria que se obtenía era la fe que los indios depositarían en la Virgen María a partir de los hechos, y con ello la aceptación de su nueva religión; tal acontecimiento sólo podía manifestarse por presencia divina, la aparición de la Virgen, que se presentaba como la madre de la raza conquistada y les brindaba amor, apoyo y salvación: “¿No estoy yo aquí, que soy tu madre? ¿No estás bajo mi sombra? ¿No soy yo tu salud? ¿No estás por ventura en mi regazo, en el hueco de mi manto? ¿Qué más has menester?”² Estas son interrogantes que la Virgen María expresó a su hijo, el más pequeño, cuando él le manifestó la aflicción que lo embargaba a causa de la enfermedad de su tío.

La Virgen María no sólo plasmaría su imagen en la vestimenta de su hijo, sino que se mostraría como “la siempre virgen santa María, madre del verdadero Dios por quien se vive, del Creador de las personas, el dueño de la cercanía y de la intermediación, Señor del cielo y de la tierra”;³ por ello, su resplandeciente imagen se muestra revestida de un manto estrellado, revela una cinta en la cintura que indica su estado de gestación, y, de pie sobre una media luna, es sostenida por un ángel (1-17).⁴

El Bachiller don Miguel de Aldave, esperando recibir el grado de Licenciado en Cánones, se encomienda a los auspicios de la Virgen María para que lo auxilie en la exposición de las lecciones correspondientes para obtener el grado, mencionando que son propios de Minerva, puesto que a esta diosa romana se le atribuyen, entre otras particularidades, la sabiduría, las artes y la guerra (18-20).

¹ *Vida de los Santos de Butler*, v. IV, pp. 543-544.

² *Nuevo diccionario de mariología*, p. 808.

³ *Ibid.*, p. 807.

⁴ Otras representaciones de la Virgen María de Guadalupe la muestran coronada, véase la imagen que nuestro graduado plasmó en su tesis, la tradición ha sido sustentada por Ap 12, 1: “Apareció en el cielo una gran señal: una mujer vestida de sol, con la luna debajo de sus pies, y sobre su cabeza una corona de doce estrellas”.

Facsimil

Transcripción



PARADISI CLAVIGER*

AD SCIENTIARUM CULMEN VIAM PANDIT

dum litterarios agones appendit:

eo ut eius valuas referet,

5 STATERAM GESTAT PRO CLAVI

aequus meritorum ponderator.

Qui dum dextera gladium comprimit,

HAVD METVM INCVTIT, SED EXCVTIT.

Ensem quidem vibrat, dum gerit l<i>brum

10 vt eorum causam armis sueatur

quorum in rationum codice agones notantur.

SANCTISSIMUS ARCHANGELUS MICHAEL

A Licentiato D. MICHAELE DE ALDAVE, eius, et nomine, et numi-

ne clientulo, ut supremas ei infulas ius deferat Pontificium, sequens sibi

15 vindicat lemma.

* AGN, U., v. 264, f. 288, Licenciado don Miguel de Aldave, 1710.

4 valuas por valvas.

15 vindicat por vindicat.

Traducción

El portador de las llaves del paraíso abre camino hacia la cima de los conocimientos, mientras sopesa los certámenes literarios, para así restituir sus puertas.

El ecuánime juez de méritos guía la balanza en vez de la llave. Él, mientras oprime con su diestra la espada, no infunde miedo, sino que lo disipa. Ciertamente él agita la espada mientras sostiene un libro, para tener costumbre de los combates con relación a su causa, los certámenes son anotados en un registro de su organización (1-11).

Santísimo Arcángel Miguel, por el Licenciado don Miguel de Aldave, tanto en su nombre, como en el de este pequeño devoto suyo, defiende el lema* que sigue, para que el Derecho Pontificio le confiera supremas insignias (12-15).

Interpretación

El arcángel Miguel es llamado portador de las llaves, porque es quien dictamina a los hombres que entrarán al paraíso después del juicio. Él evalúa las acciones de los hombres y las registra en su libro:

En aquel tiempo se levantará Miguel, el gran príncipe que está de parte de los hijos de tu pueblo; y será tiempo de angustia, cual nunca fue desde que hubo gente hasta entonces; pero en aquel tiempo será libertado tu pueblo, todos los que se hallen escritos en el libro. Y muchos de los que duermen en el polvo de la tierra serán despertados, unos para una vida eterna, otros para vergüenza y confusión perpetua. Los entendidos resplandecerán como el resplandor del firmamento; y los que enseñan la justicia a la multitud, como las estrellas a perpetua eternidad (Dn 12 1-3).

El arcángel Miguel es el principal príncipe de Dios, peleó contra Satanás y lo arrojó al abismo: “Vi a un ángel que descendía del cielo, con la llave del abismo, y una gran cadena en la mano. Y prendió al dragón, la serpiente antigua, que es el diablo o satanás, y lo ató por mil años” (Ap 20 1-2).¹ El arcángel Miguel no sanciona, puesto que el poder de otorgar castigos sólo es del Señor; porta firmemente una espada para defender, proteger y dar tranquilidad a los siervos del Señor, salvándolos del mal (1-11).²

El Licenciado don Miguel de Aldave, fiel creyente del arcángel Miguel, le dedica su tesis para obtener el grado de Doctor en Cánones (12-15).

* Se refiere a la conclusión expuesta en la tesis, pero que ya no pertenece a esta parte del texto: *Qui se se solemnii sapientiae sacramento adstrinxerant, adhuc inviti ad Doctoratus fastigium sunt evehendi*. Tr. Los que a sí mismos se hayan sometido al solemne sacramento de sabiduría, ahora han de ser llevados hacia el grado del obligado doctorado.

¹ Cf. Ap 19, 11-21.

² Vid. Dn 10, 13; Ap 12, 7-9.

Facsimil



Transcripción

FORTUNATAE ELECTIONIS AUSPICIUM,*
 HAUD TRANSLATICIA POSTULATIONE PROPOSITUM;
 SED CERTATIM PRO FORIBUS
 magifico apparatu discussum;
 5 ut prosperrimum nanciscatur foelicitatis praesagium,
 non in electrici talorum vrna,
 sed in electionis praeclarissimo vase
 faustum sortitur nomen, et omen:
 quippe dum sortes Apostolorum exquirat
 10 faventissimum vnde quaque depromit.
 INDIARUM, NEMPE, CLAMORIBUS EXCEPIT APOSTOLUM SANCTISSIMUM
 FRANCISCUM XAVERIUM.



* AGN, U., v. 264, f. 376, Bachiller don Pedro Díez de la Barrera, 1713.

7 electionis... vase: Hch. 9,15.

10 vnde quaque por vnde quaque o vnde quaqu.

Traducción

Augurio de afortunada elección, no propósito con tradicional petición, sino en verdad considerado ante tribunales con magnífico preparativo, para conseguir muy próspero presagio de dicha; no en urna electora de fichas, sino en bellissimo “instrumento elegido” se sortea fausto nombre y augurio. Puesto que, mientras indaga venturas de apóstoles de cualquier parte, toma al mejor protector (1-10): ciertamente, eligió con aclamaciones al Santísimo Apóstol de Indias, Francisco Javier (11-12).

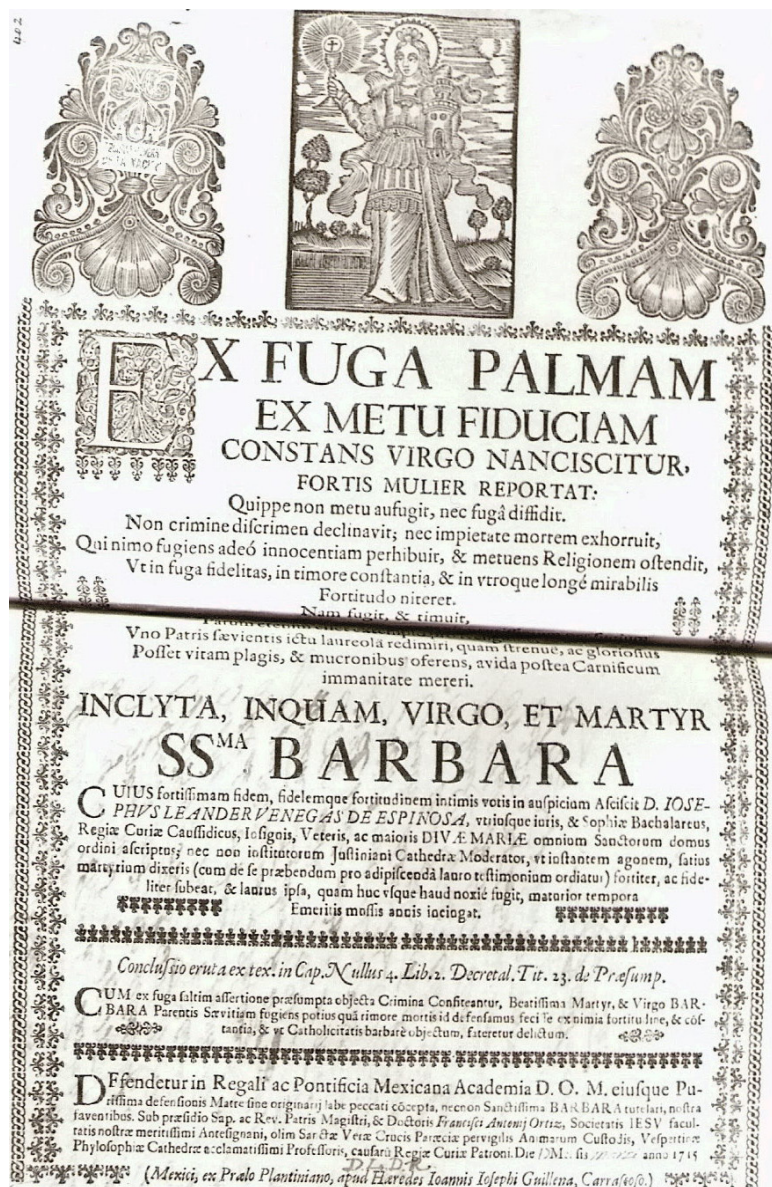
Interpretación

El Bachiller don Pedro Díez de la Barrera busca el amparo de San Francisco Javier por las grandezas y virtudes del Santo, conocidas o expuestas, probablemente, en las cátedras de la Facultad de Cánones; no deja a la suerte la elección de su protector, sino que lo elige, entre todos los evangelizadores, por su santidad y por haber sido portador de la palabra de Dios (1-10).

Francisco Javier manifestó en cada momento su entrega a Dios, fue proclamado patrono principal de las misiones por Pio XI;¹ en la India se dedicó a bautizar y difundir la palabra divina, incluso fue el primer misionero en viajar al Oriente (11-12).

¹Vid. *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*, v. III, p. 2140.

Facsimil



Transcripción

EX FUGA PALMAM*

EX METU FIDUCIAM

CONSTANS VIRGO NANCISCITUR,

FORTIS MULIER REPORTAT:

5 Quippe non metu aufugit, nec fuga diffidit.

Non crimine discrimen declinavit; nec impietate mortem exhorruit,

Qui nimo fugiens adeo innocentiam perhibuit, et metuens Religionem ostendit,

Vt in fuga fidelitas, in timore constantia, et vtroque longe mirabilis

Fortitudo niteret.

10 Nam fugit, et timuit,

Non vt fatum immaturum vitaret, nec vt vitæ tutissimum per fugium

Exquireret

[...]

Vt longiorem, et maturio<r>em Martyrii primam infracto animo ferret.

15 Parum etenim esset extemplo pro Religione, ac fide

Vno Patris faevientis ictu laureola redimiri, quam strenue, ac gloriosius

Posset vitam plagis, et mucronibus oferens, avida postea Carnificum

immanitate mereri.

INCLYTA, INQUAM, VIRGO, ET MARTYR

20 SANCTISSIMA BARBARA.

* AGN, U., v. 264, f. 402, Bachiller don José Leandro Venegas de Espinosa, 1715.

7 qui nimo por quinimmo.

11 per fugium por perugium.

17 oferens por offerens.

Traducción

La perseverante Virgen alcanza, la fuerte mujer obtiene, la palma de la huida, la confianza de su miedo, puesto que no escapa por miedo ni desconfía por la huida. No evitó la acusación con otra acusación ni miró con horror la muerte por impiedad, sino que huyendo exhibió su inocencia; temiendo evidenció su religión, de modo que en la huida, la fidelidad; en el temor, la firmeza; en uno y otro, la fuerza brilló admirablemente por todas partes. En efecto, ella huyó y tuvo miedo, no para evitar un destino intempestivo ni para lograr el refugio más seguro de su vida [...], sino para sobrellevar, con ánimo inquebrantable, la más duradera y madura (palma) del martirio. En efecto, poca cosa habría después en favor de la religión y la fe, que ser ceñida, en una sola decisión del bienhechor Padre, con la corona de laurel. Vida que, con diligencia y muy gloriosamente ofreciéndola con heridas y cortaduras, podría ser merecedora después de la crueldad ávida de los verdugos. Gloriosa, a saber, virgen y mártir, Santísima Bárbara (1-20).

Interpretación

Santa Bárbara huía de lo terrenal cada vez que, a través de sus oraciones, se encomendaba a Dios y adquiriría confianza; al ser juzgada por su fe y religión, defendió su creencia por sobre su vida. Las oraciones y la fe ayudaron a Santa Bárbara a sobrellevar una vida de sufrimientos, mismos que fueron considerados por el Hijo del Padre y le otorgaron la palma de la victoria: el reconocimiento de su martirio que tanto anhelaba (1-20).

Presento algunos datos más sobresalientes de la historia de Santa Bárbara,¹ para poder esclarecer el contenido del *elogio*:

Ella fue una mujer muy hermosa que vivió en una torre, alejada de los hombres, por órdenes de su padre Dióscoro; por voluntad propia se mantuvo virgen y sin interés en el matrimonio. Ella siempre tuvo la fe cristiana, a pesar de que su padre veneraba a los llamados ídolos. Alcanzó la palma de la victoria, al defender su fe; primero, cuando manda colocar tres ventanas en unas termas² que su padre había ordenado construir con sólo dos; al ser cuestionada por el acto, Bárbara respondió que tres ventanas daban más luz, pues representan al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo; sin embargo, sólo dos ensombrecían el universo. Al oír esto, Dióscoro se encolerizó y sacó su espada para matar a su hija; entonces ella huyó, no apartándose de su padre, sino a través de la oración; al orar fue transportada de inmediato a lo alto de una montaña. Enseguida su padre fue en su búsqueda, y la arrastró hasta una prisión, donde un juez le dio a elegir entre sacrificar a los dioses o morir. Nuevamente Santa Bárbara defendió su fe y dio en sacrificio su vida a Dios. No negó la acusación, ni tuvo miedo a la muerte, sino que su devoción fue más fuerte y aceptó su destino; fue azotada y torturada, después sentenciada a ser decapitada. Por ello, su padre, enojado, la tomó y la arrastró hasta una montaña, donde Santa Bárbara volvió a ponerse en oración, mas en esa ocasión escuchó una voz del cielo: “Ven Bárbara, esposa mía, ven a descansar en la morada de Dios mi Padre, que está en los cielos”.³

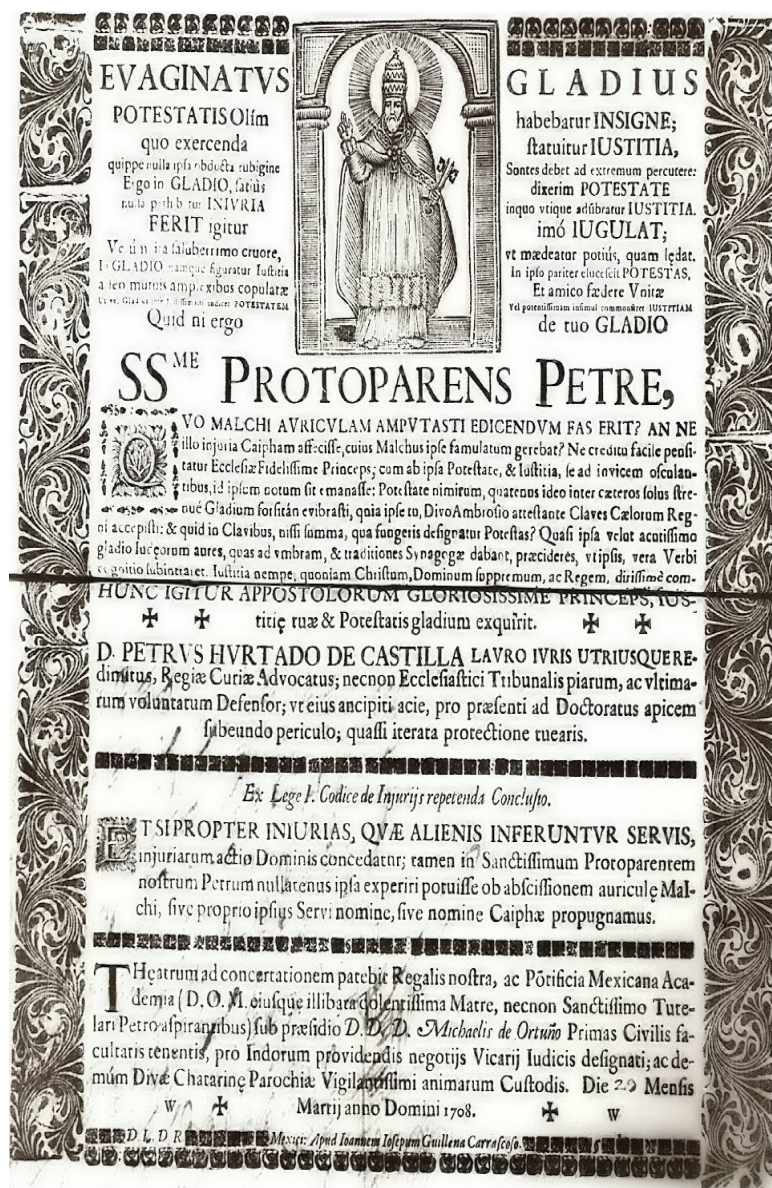
¹ “una de las santas más populares de la Edad Media [...] su leyenda no es anterior al siglo VII, y su culto no se popularizó sino hasta el siglo IX”, *Vidas de los Santos de Butler*, v. IV, p. 484.

² Donde se dice que fue bautizada y que vivió mucho tiempo durante el periodo que su padre se encontraba lejos. También estas termas se comparan con la piscina de Siloé, diciendo que allí los ciegos de nacimiento recobraron la vista. Cf. Jn 9, 6-7.

³ *Vidas de los Santos de Butler*, v. IV, p. 489.

Facsimil

Transcripción



EVAGINATVS GLADIUS*

POTESTATIS Olim habebatur INSIGNE;

quo exercenda statuitur IUSTITIA,

quippe nulla ipsa obducta rubigine Sontes debet ad extremum percutere:

5 Ergo in GLADIO, satius dixerim POTESTATE

nulla p<e>rh<i>b<e>tur INIVRIA in quo utique adumbratur IUSTITIA.

FERIT igitur imo IUGULAT;

Ve<r>um ita saluberrimo cruore, vt maedeatur potius, quam laedat.

I<n> GLADIO namque figuratur Iustitia In ipso pariter elucescit POTESTAS,

10 adeo mutuis amplexibus copulatae Et amico faedere Vnitae

Ut vel Gladius ipse Iustitissimam indicet POTESTATEM Vel potentissimam insimul

[commonstret IUSTITIAM

Quid ni ergo de tuo GLADIO

SANCTISSIME PROTOPARENS PETRE.

* AGN, U., v. 278, f. 275, Bachiller don Pedro Hurtado de Castilla, 1708.

6 in quo por in quo.

8 maedeatur por medeatur.

10 faedere por foedere.

12 ni por ne.

Traducción

Antiguamente, la espada de poder, desenvainada, se tenía como insignia con la que se establece la justicia que se ha de ejercer, puesto que, ella cubierta ninguna con herrumbre, debe golpear a culpables. Por eso, en la espada, preferible haber dicho poder, ninguna injusticia es proporcionada; en la que, se esboza la justicia, pues ella hiere, mejor dicho degüella. En verdad así, con muy conveniente sangre, más que dañar, cura. En efecto, en la espada se figura la justicia; en ella misma brilla por igual el poder; a tal grado unidos en abrazos mutuos y en amistoso pacto de unidad, que la espada misma indique justísimo poder, o, al mismo tiempo, manifieste potentísima justicia (1-11). Si no, ¿qué es entonces de tu espada, santísimo primer padre Pedro? (12-13).

Interpretación

La espada del Señor desenvainada evidencia guerra y justicia; así leemos en Ezequiel: “Y sabrá toda carne que yo Jehová saqué mi espada de su vaina; no la envainaré más” (Ez 21, 5). Aquella es símbolo de su poder y autoridad; el Señor ejerce justicia con ella cuando es necesario, y siempre la tiene preparada para matar, no sólo para herir:

Tú, pues, hijo de hombre, profetiza, y bate una mano contra otra, y duplíquese y triplíquese el furor de la espada homicida; esta es la espada de la gran matanza que los traspasará, para que el corazón desmaye, y los estragos se multipliquen; en todas las puertas de ellos he puesto espanto de espada. ¡Ah! dispuesta está para que relumbre, y preparada para desollar. Corta a la derecha, hiere a la izquierda, adonde quiera que te vuelvas. Y yo también batiré mi mano, y haré reposar mi ira (Ez 21, 14-17).¹

En la espada, se manifiestan la justicia y la autoridad, unidas en un solo instrumento (1-11).

La pregunta que cierra el texto expresa que San Pedro merece ejercer autoridad, tal como fue digno de ser proclamado por Jesús el portador de las llaves del reino de los cielos. La espada que se le atribuye no es precisamente símbolo de un arma hiriente, sino símbolo de la palabra; es decir, San Pedro, que fue nombrado como la roca sobre la cual Jesús edificaría su Iglesia, puede impartir justicia por sus propias palabras, proclamadas para transmitir la fe cristiana (12-13).²

¹ Estos pasajes refieren a la destrucción de Israel; la espada simboliza a Babilonia y a su rey Nabucodonosor; el quebranto es para mejorar, para erradicar los males y así lograr que renazca la justicia y bondad.

² Vid. Mt 16, 18-19; Hch 2, 14-39; 3, 1-10; 9, 36-43; 8, 14-25; 10, 1-33.

Facsimil

Transcripción



NATURA HOMINEM,*
 DIGNITATE ANGELUM,
 IN QUEM INQUAM HOMO, ET ANGELUS,
 ratione, et nomine mirabiliter coiere.
 5 Funiculus triplex fortiter apprehendit
 trium Ecclesiarum vnicum virum
 non sors, sed ius merito evexit in Praesulatum,
 sed quia vnicam Sponsam adamavit
 vnica Columba viri<d>em illi ramum attraxit
 10 TANQUAM, ANGELO PACIS
 ILLUSTRISIMO, INQVAM, D. D.
 FRATRE ANGELO
 MALDONADO,
 Dignissimo Antequerensi Episcopo, Comayaguae, et Origuellae electo.

* AGN, U., v. 278, f. 328 (348), Bachiller don Antonio de Cano y Moctezuma, 1715.

Traducción

Por naturaleza, un hombre, por dignidad un ángel, con entendimiento y nombre, en quien, a saber, se unieron maravillosamente un hombre, y un ángel.

Una cuerdecilla triple ha unido con fuerza al único varón de tres Iglesias. No la suerte, sino el derecho lo elevó merecidamente a la dignidad de Obispo; pero por amar a una sola Esposa, una única Paloma le atrajo un frondoso ramo, como a ilustrísimo ángel de paz. Me refiero al fraile, Doctor don Ángel Maldonado, dignísimo Obispo de Antequera, Comayagua y Orihuela (1-14).

Interpretación

El fraile Ángel Maldonado, fiel transmisor de la palabra divina, merecidamente obtuvo el cargo de Obispo de Antequera, Comayagua y Orihuela, mantuvo firme el lazo de unión entre él y la Iglesia; el frondoso ramo que recibe de parte del Espíritu Santo es el reconocimiento de sus esfuerzos y virtudes en la proclamación de la fe cristiana (1-14).

A continuación presento una breve semblanza del Fraile para saber un poco más de su vida.

Fray Ángel de Maldonado, oriundo de Ocaña, España, perteneció a la Orden del gran Padre San Bernardo; allí fue maestro de novicios, más tarde se recibió de Doctor en la Universidad de Alcalá, donde después impartió cátedra de Sagrada Teología. El rey Felipe V lo nombró Secretario particular; en 1698 tomó el cargo de Obispo en Honduras (Comayagua¹); el 20 de julio de 1702 tomó posesión del Obispado de Oaxaca (Antequera²); y, finalmente, pese a ser promovido para los obispados de Michoacán y Orihuela³, Fray Ángel Maldonado no los aceptó, prefiriendo permanecer en la ciudad de Oaxaca, de donde fue el decimoquinto Obispo de la ciudad.⁴ Las acciones que más sobresalen de su último cargo son:

Tratar de crear nuevos curatos acusando a los dominicos de tener abandonada la zona. En 1704 estalló una larga historia de acusaciones y discordias entre el obispo y los dominicos, a quienes consideraba incapaces para erradicar las idolatrías [...]. Pidió al virrey duque de Alburquerque que se dictaminara un bando imponiendo la pena de muerte al indio que realizara ritos ancestrales. Esto no se llevó al cabo; en 1712, el rey Felipe V le notificó su cambio.⁵

Solicitó a través de una real cédula que la Real Audiencia de Indias prohibiera la planta productora de pulque y aquellas que servían para dar sabor a la misma bebida, esto con el fin de que los individuos dejaran de dañar su salud al permanecer en estado de embriaguez todo el tiempo.⁶

También varios escritores le adjudican al fraile Ángel Maldonado la construcción de la actual catedral de Oaxaca durante los años 1702-1728,⁷ pero Manuel González Galván menciona que, a pesar de que muchos historiadores aceptan a Maldonado como el autor de la obra, “otros como Manuel Martínez Gracida dan fechas anteriores en casi un siglo, al considerar el inicio de la obra actual en 1610, sin que falten opiniones que remontan, por lo menos parte de la estructura interior al siglo XVI, por su tipo de distribución y diseño”.⁸

Finalmente, la muerte del fraile Ángel Maldonado fue el día 17 de abril de 1728; sus restos permanecen en la catedral de Oaxaca.

¹ Ciudad y departamento de Honduras. Vid. *Enciclopedia Universal Ilustrada*, Tomo XIV, p. 526.

² Este nombre fue dado a la ciudad por Carlos V en 1532; después, en 1821, fue sustituido por Oaxaca; actualmente la ciudad lleva por nombre Oaxaca de Juárez, tras la muerte de Benito Juárez, nativo de esta ciudad. *Op. cit.*, Tomo XXXIX, p. 246 ss.

³ Municipio de la provincia de Alicante, capital de la Vega Baja de Segura, España, conocida como la antigua Orcelis en tiempos del Imperio romano. *Op. cit.*, Tomo XL, pp. 443-448.

⁴ Vid. Pérez, Eutimio, *Recuerdos históricos del Episcopado Oaxaqueño*, pp. 38-40.

⁵ Münch Galindo, Guido, *Historia y cultura de los Mixes*, pp. 52-53.

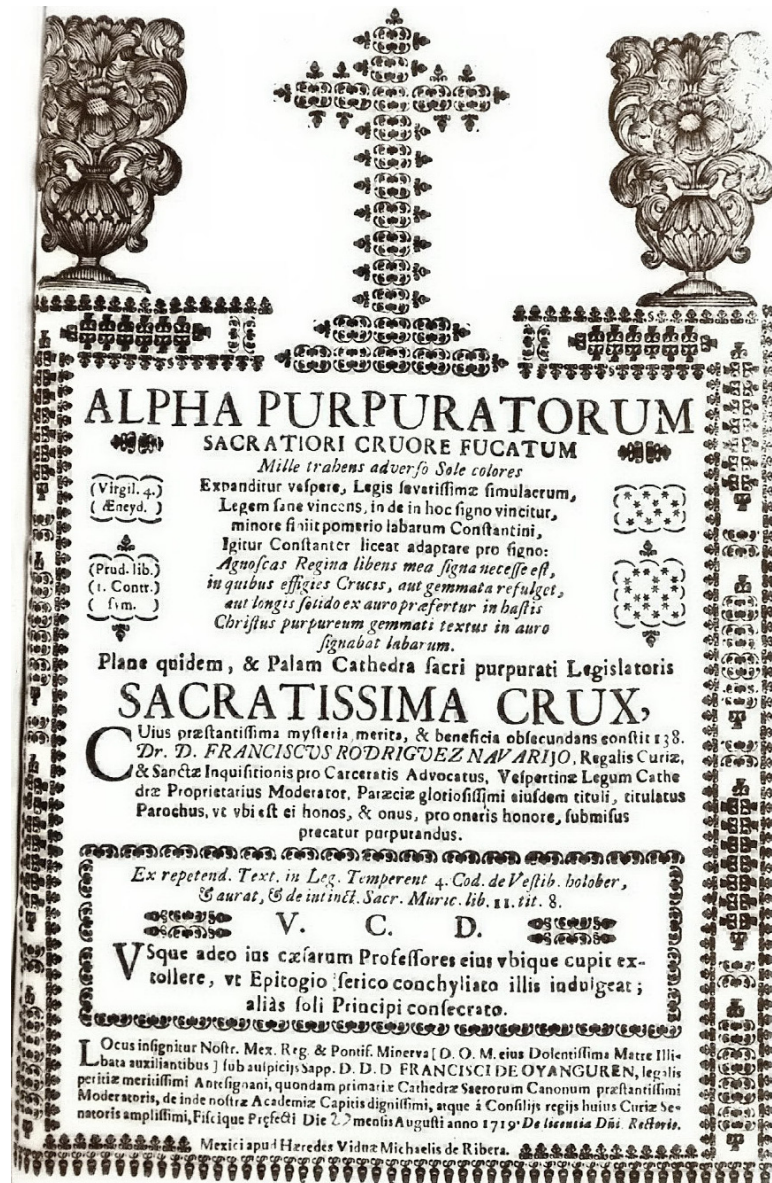
⁶ Pérez, Eutimio, *op. cit.*, p. 39.

⁷ Vid. García Granados, Rafael, *La ciudad de Oaxaca, Monografías mexicanas de arte*, p. VII; Angulo Íñiguez, Diego, *Historia del Arte hispanoamericano*, Tomo I, pp. 445-446.

⁸ González Galván, Manuel, *Trazo, proporción y símbolo en el arte virreinal, Antología personal*, p. 417.

Facsimil

Transcripción



ALPHA PURPURATORUM*
SACRATIORI CRUORE FUCATUM
Mille trahens adverso Sole colores
Expanditur vespere, Legis severissimæ simulacrum,
5 Legem sane vincens, inde in hoc signo vincitur,
minore finiit pomerio labarum Constantini,
Igitur Constante liceat adaptare pro signo:
*Agnoscas Regina libens mea signa necesse est,
in quibus effigies Crucis, aut gemmata refulget,
10 aut longis solido ex auro praefertur in hastis
Christus purpureum gemmati textus in auro
signabat labarum.*

* AGN, U., v. 278, f. 412 (435), Doctor don Francisco Rodríguez Navarrijo, 1715.

3 Cf. *Mille trahens varios adverso sole colores* (Virg., *Eneida*, IV, v. 701); *mille iacit varios adverso sole colores* (Virg., *op. cit.*, V, v. 89).

8-10 Prud., *Contra Simaco*, I, vv. 464-466.

11-12 *Ibid.*, vv. 486-487.

Traducción

El alfa de los purpurados, teñido por la más sagrada sangre.

La imagen de ley muy severa se extiende al atardecer tomando mil colores frente al sol. Venciendo en verdad la ley, por ende es vencido bajo esta insignia. Puso fin al lábaro de Constantino en el más pequeño espacio disponible. Sea lícito, entonces, que se adapte a esta insignia. Es necesario Reina que, gustosa, reconozcas mis insignias, en las que una imagen de la Cruz resplandece enjoyada, o se ostenta en largas lanzas de oro sólido. Cristo, tejido en oro y enjoyado, signaba el purpúreo lábaro (1-12).

Interpretación

Constantino fue el primero de los emperadores romanos que se convirtió al cristianismo, su insignia militar surgió después de tener una visión:

[...] se le aparece un signo divino del todo maravilloso [...] En las horas meridianas del sol [...], dijo que vio [...] un trofeo en forma de cruz, construido a base de luz y al que estaba unido una inscripción que rezaba: *con éste vence*. [Al anochecer] en sueños vio a Cristo [...] con el signo que apareció en el cielo y le ordenó que, una vez que fabricara una imitación del signo observado en el cielo, se sirviera de él como un bastión en las batallas contra los enemigos.¹

El autor del elogio cita los versos de Prudencio para mostrar el pasaje que Eusebio de Cesarea escribe de la victoria obtenida por Constantino ante Majencio,² y, así, refuerza la idea principal de su texto: era necesario un signo de identidad para combatir y dar fin al paganismo, el símbolo de la Cruz, que representa la fe y la salvación. Los versos también describen el lábaro de Constantino: un asta de oro que en la punta llevaba una cruz y el nombre de Cristo bordado con hilo de oro y adornado de piedras preciosas (1-12).³

¹ Eusebio de Cesarea, *Vida de Constantino*, I, pp. 170-171.

² Constantino emprendió una empresa bélica contra Majencio para recuperar los dominios que había gobernado su padre Constantino Cloro; antes del enfrentamiento entre los dos ejércitos, el de Constantino y el de Majencio, Constantino reflexionó acerca de a qué dios debía encomendarse para obtener la victoria, así, concluyendo que debía ser al dios que su padre honraba, lo invocó y le pidió se le manifestara; fue entonces, cuando tuvo la visión de la cual elaboraría su lábaro.

³ “Una larga asta revestida de oro disponía de un largo brazo transversal colocado a modo de cruz; arriba, en la cima de todo, se apoyaba sólidamente entretejida a base de preciosas gemas y oro una corona, sobre la cual dos letras indicando el nombre de Cristo connotaban el símbolo de la salvífica fórmula por medio de los dos primeros caracteres: la rho formando una ji hacia el medio. Más tarde tomó el emperador la costumbre de llevarlo en el yelmo. Del brazo horizontal, que estaba atravesado al asta, colgaba suspendida una tela, un paño de categoría regia, cubierto con una variada gama de piedras preciosas cosidas que despedían haces de luz, todo recamado de oro”. Eusebio de Cesarea, *op. cit.*, pp. 171-172. También puede leerse la descripción del signo celeste presentado por Constantino, en Lactancio, *Sobre la muerte de los perseguidores*, p. 191.

Facsimil



Transcripción

CAELI MILITIAM, QUI VIDES,*
CAELESTEM EIUS DUCEM VENERARE.
IN REBELLEM PUGNATURUS MILITEM,
arma lucis, quibus praeclaram assequeretur victoriam, fuit indutus;
5 nec immerito, tenebrarum siquidem adversus Principem
bellum gessit, vt accensam pugnae facem extingueret,
hostem, quem vicerat, inferorum tradidit igni:
hac solum dignus erat luce, qui super Astra Dei conscendere nitebatur.
militis testamento consuluit,
10 dum Luciferum in monte testamenti sedere conantem,
ignominiae causa ad tartara misit.
SANCTISSIMUS [VIDELICET]
MICHAEL
ARCHANGELUS,
15 Cui exercituum DEUS, Caeli militiam idcirco commisit;
quod eadem, quam a Lucifero reportavit victoria,
et poenas ab ipso exigeret, et gloriam sibi compararet.

* AGN, U., v. 278, f. 426 (449), Bachiller don José de Araujo y Castro, 1720.

Traducción

Tú que ves a la milicia del cielo, venera a su celestial guía.

El que iba a luchar contra el rebelde soldado fue provisto de armas de luz, con las que conseguiría insigne victoria; y mercedamente, puesto que combatió contra el Príncipe de las tinieblas, para extinguir la encendida llama de la lucha, y entregó al enemigo, a quien había derrotado, al fuego de los infiernos (1-7).

Únicamente digno de esta luz era el que se esforzaba en elevarse sobre los astros de Dios.

Él lo decidió por el testimonio del soldado, mientras a Lucifer, quien intentaba permanecer en el monte del testamento, lo envió al Tártaro a causa de su ignominia.

Santísimo, en verdad, Arcángel Miguel, a quien el Dios de los ejércitos encomendó por ello la milicia del cielo; porque la misma victoria que obtuvo respecto a Lucifer requería sanciones de parte de él mismo, y deparaba para sí la gloria (8-17).

Interpretación

El arcángel Miguel y sus ángeles combatieron y derrotaron a Lucifer, “y ellos le han vencido por medio de la sangre del Cordero y de la palabra del testimonio de ellos, y menospreciaron sus vidas hasta la muerte” (Ap 12, 11); es decir, las armas que le dieron la victoria fueron la sangre derramada por Cristo crucificado, la palabra del Señor y el amar por siempre a Cristo antes de amar sus propias vidas.¹ Después de la lucha, el Arcángel encadenó, arrojó y encerró en el abismo a Satanás, manteniéndolo atado por mil años, terminando la batalla contra el mal (1-7).²

El reconocimiento del Señor es sólo para quienes tienen el sello de la perfección, sabiduría y belleza,³ pero jamás deben compararse o pretender ser superiores a él; sin embargo, Lucifer decía: “subiré al cielo; en lo alto, junto a las estrellas de Dios, levantaré mi trono, y en el monte del testimonio me sentaré, a los lados del norte; sobre las alturas de las nubes subiré y seré semejante al Altísimo” (Is 14 12-14). Lucifer deseaba permanecer en el “monte del testamento”, esto es, en el trono de Dios, pretendía ocupar su lugar, quiso considerarse su semejante y por ello fue arrojado de los cielos por el Arcángel Miguel. La victoria del Arcángel sobre Lucifer lo muestra como el principal de la milicia de Dios, pero él no profirió un juicio, sino que lo dejó en manos del Señor (8-17).⁴

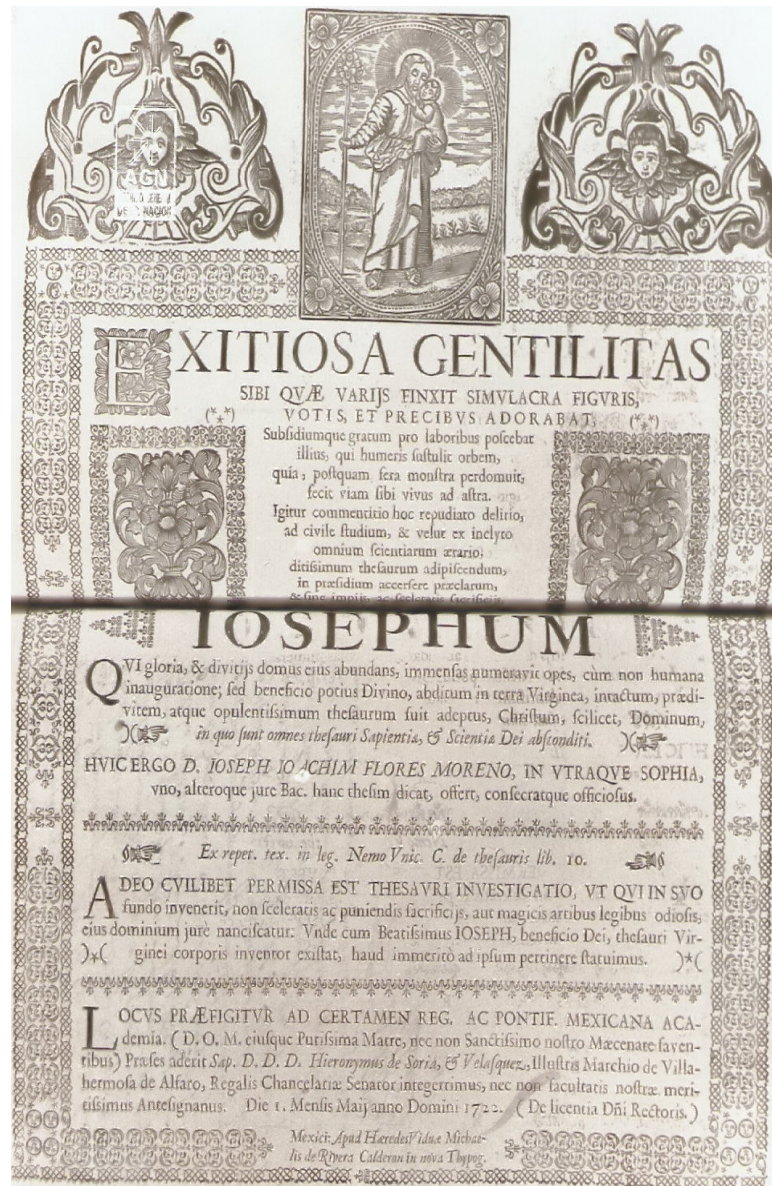
¹ Vid. Lc 14, 20; Ro 16, 20.

² Vid. Ap 20, 1-3; 12, 1-12; Is 14, 12-21; Jud 9.

³ Vid. Ez 28, 13-16.

⁴ Vid. Dn 10, 13; 12; Jud 9.

Facsimil



Transcripción

EXITIOSA GENTILITAS*
SIBI QUAE VARIIS FINXIT SIMVLACRA FIGVRIS,
VOTIS, ET PRECIBVS ADORABAT,
Subsidiumque gratum pro laboribus posebat
5 illius, qui humeris sustulit orbem,
quia, postquam fera monstra perdomuit,
fecit viam sibi vivus ad astra.
Igitur commentitio hoc repudiato delirio,
ad civile studium, et velut ex inelyto
10 omnium scientiarum aerario,
ditissimum thesaurum adipiscendum,
in praesidium accerere praeclarum,
et sine impiis, ac sceleratis sacrificiis,
odiosisve, et legibus puniendis artibus,
15 lectissimi thesauri in<ve>ntorem, vti tutum,
fanumque consilium iudicabitur.
Et quenam alium? Nisi
SANCTISSIMVM PATRIARCHAM
IOSEPHUM
20 QVI gloria, et divitiis domus eius abundans, immensas numeravit opes, cum non humana
inauguratione; sed beneficio potius Divino, abdutum in terra Virginea, intactum, praedi-
vitem, atque opulentissimum thesaurum fuit adeptus, Christum, scilicet, Dominum,
in quo sunt omnes thesauri Sapientiae, et Scientiae Dei absconditi.
HVIC ERGO D. IOSEPH IOACHIM FLORES MORENO, IN VTRAQUE SOPHIA,
25 vno, alteroque iure Baccalaurus hanc thesim dicat, offert, consecratque, officiosus.

* AGN, U., v. 278, f. 443 (468), Bachiller don José Joaquín Flores Moreno, 1722.

8 commentitio por commenticio.

Traducción

La perniciosa gentilidad, que para sí creó imágenes de variadas formas, rendía culto con votos y plegarias, y pedía agradecida ayuda en favor de sus labores, de aquel que sostuvo el mundo con sus hombros, porque, después de haber dominado salvajes monstruos, estando vivo caminó hacia los astros. Entonces, habiendo rechazado la imaginada locura, desde la gloriosa riqueza de todas las ciencias hasta el empeño cívico, él logró acercarse al opulento tesoro, a insigne amparo, sin impíos ni infames sacrificios, o con odiosas artimañas que han de castigarse con leyes; también consiguió acercarse al descubridor del distinguidísimo tesoro, como seguro templo y tribunal será considerado (1-16). Y a quién más, sino al Santísimo Patriarca José.

El que, rebosando su casa de gloria y bienes, dispuso de inmensas riquezas, no de origen humano; sino que, más bien por favor divino, obtuvo, oculto en tierra virginal, un tesoro intacto, muy rico y opulento, es decir, a Cristo Señor, en quien están escondidos todos los tesoros de sabiduría y ciencia de Dios (17-23). A éste, pues, don José Joaquín Flores Moreno, Bachiller en uno y otro conocimientos (en uno y otro derechos), devoto dedica, ofrece y consagra esta tesis (24-25).

Interpretación

Lo perjudicial en la antigüedad es el haber venerado, sacrificado y pedido ayuda a figurillas de falsos dioses. Atlas, considerado un dios entre los griegos, fue condenado a cargar sobre sus hombros la bóveda celeste; una de las tradiciones, respecto a este personaje, dice que él tenía un tesoro, un árbol de hojas y frutos dorados custodiado por un dragón. Probablemente, siguiendo esta tradición, que Atlas se haya acercado al tesoro verdadero, se refiere al momento en el cual Perseo, mostrándole la cabeza de Medusa, lo convirtió en roca, y fue conocido como la cordillera de Atlas, montañas tan altas que “tocan el cielo”, pero que son obra de la naturaleza, obra del Señor, y, justamente, el tesoro es la sabiduría del Señor, quien se encuentra en los cielos (1-16).

San José es representado como protector del tesoro, es decir “custodio del buen nombre de Nuestra Madre”, guía y sostén de “la Sagrada familia y el responsable, en cierto sentido, de la educación de aquel que siendo Dios se complacía en llamarse –hijo del hombre–”.¹ El Santo Patriarca obtuvo la gloria al ser servicial, al ser fiel y al cumplir su encomienda, ser padre adoptivo de Jesús, a través de quien vio por vez primera el tesoro divino, la palabra del Señor: “Y reinarán en tus tiempos la sabiduría y la ciencia, y la abundancia de salvación; el temor de Jehová será su tesoro” (Is 33, 6) (17-23).

El Bachiller don José Joaquín Flores Moreno ofrece su tesis al Santísimo Patriarca José (24-25).

¹ *Vida de los Santos de Butler*, v. 1, p. 600.

CONCLUSIONES

Los intereses personales, ya sean manifestados de forma individual o grupal, siempre han correspondido a conflictos políticos, o desarrollo social, económico o cultural; en el periodo novohispano de la historia de nuestro país, que comprende los siglos XVI, XVII y XVIII, una de las tendencias de intelectuales y estudiosos en general fue la necesidad de fomentar la creación literaria o evidenciar el desarrollo artístico de los individuos. Los túmulos, los arcos triunfales, los certámenes literarios, la música y el teatro fueron recursos que brindaron la oportunidad para demostrar esas cualidades estilísticas de cada persona que participaba en ellos; en algunos de estos acontecimientos, la poesía se complementaba con recursos visuales; por ejemplo, los arcos triunfales, obras arquitectónicas efímeras elaboradas para el recibimiento de algún reconocido personaje, se consumaban con la lectura de un poema que explicaba el simbolismo iconográfico. En estos y otros ámbitos, podemos notar que este grupo de personas mostró su motivación por destacarse en el ambiente artístico, ya sea visual o escrito, aunque ellos no necesariamente fueran parte del gremio que acudía a instituciones educativas o que concluía sus estudios superiores. Por otro lado, fácilmente intuimos la probabilidad de que los estudiantes de la Universidad y de los Colegios llevaran prácticas iguales o semejantes exclusivamente dentro de sus recintos, y en efecto las tenían; los educandos de la Real y Pontificia Universidad de México realizaban actos de matices literarios con diversos fines; uno de ellos fue la elaboración de tesis, las cuales, en los siglos XVII y XVIII, no sólo contenían las conclusiones requeridas para la obtención de grados académicos, sino que su composición integraba *elogios*, dedicatorias y elementos iconográficos que completaban el lenguaje simbólico utilizado en los textos. Actualmente, podríamos servirnos de las tesis novohispanas con varios fines; al relacionarlas con sus autores o con su contexto: evidenciar el raciocinio de los educandos a partir de un texto en específico, al conocer sus conclusiones y confrontarlas con los pasajes de los que las obtuvieron; identificar sus capacidades de composición literaria y manejo del lenguaje, al leer los *elogios* y evidenciar su carga simbólica, así como sus influencias históricas o literarias; y, visualmente, valorar la composición tipográfica de la época. Todo esto, y seguramente otros temas más de investigación, surgen con base en pliegos que sirvieron sólo para informar que algún estudiante aspiraba al grado de Bachiller, Licenciado, Doctor o Maestro en cualesquiera de las Facultades de la Universidad: Artes, Leyes, Medicina, Cánones o Teología.

Las tesis novohispanas fueron un recurso aprovechado por los educandos para plasmar sus ideas o pensamientos en relación con textos que debían analizar de acuerdo con la Facultad a la que pertenecieron, y también para revelar sus habilidades creadoras literarias; en los *elogios* los estudiantes testimonian el bagaje de conocimientos adquiridos a lo largo de su vida, y sus capacidades para relacionarlos con figuras de personajes elegidos como sus protectores.

Algunas veces, las citas textuales de autores clásicos o de la Sagrada Escritura se evidencian por estar en letra cursiva, pero no se proporciona el dato específico; otras manifiestan explícitamente la referencia exacta. Hay que tener en cuenta que no siempre la tipografía de la letra está relacionada con una cita textual, sino que a veces sólo es empleada para dar importancia al vocablo. Por ejemplo, en el texto “El alfa de los purpurados” se anotó la fuente de los textos latinos que sirvieron de referencia al autor del *elogio*; sin embargo, se percibe lo contrario en “Espada de luz”, donde el autor del texto parafrasea versos de Virgilio pero no refiere el pasaje empleado. Por otro lado, en varios *elogios* como el de “Augurio de afortunada elección”, el uso de letras cursivas es únicamente para resaltar el uso figurado de las palabras, como *Apostolorum*, que denota a los evangelizadores y no a los doce Apóstoles.

Así como en los *elogios* se percibe el nivel de composición y el empleo de la lengua latina en época novohispana, también se identifica la diversidad de elecciones al optar por determinada figura religiosa, en la que depositaban su fe, y a la cual enaltecían teniendo pleno conocimiento de su historia o de su tradición. En los textos se identifican los diversos cultos a inicios del siglo XVIII; se advierte que, a pesar de que los Santos patronos de la Universidad eran la Virgen Catalina mártir y el Apóstol San Pedro, no son ellos a los únicos que se les brindó un *elogio*; sin embargo, se distingue el avance adquirido en el culto de la Virgen María, en cualquiera de sus advocaciones, y podríamos preguntarnos por qué el culto a San José no continuó desarrollándose, si se vislumbra también un apego a éste; probablemente la importancia del Santo Patriarca se vio opacada con la imagen de la Santa Madre, quien se había mostrado con los mayores sufrimientos, al ser una madre sin pecado original y siempre virgen, que sufre en el parto, en el calvario y crucifixión de su hijo.

En el presente trabajo, ofrecí una breve historia de la fundación de la Real y Pontificia Universidad de México y, *grosso modo*, la organización de sus estudios y requerimientos de ingreso y titulación sólo con el fin de contextualizar el desarrollo de la investigación, pero el contenido da mayor importancia no sólo a tener en cuenta la existencia y estructura de las tesis novohispanas, sino sobre todo a proporcionar una edición, traducción e interpretación de una parte contenida en éstas, los *elogios*, textos inéditos que deben formar parte de nuestra literatura

neolatina y que, por el contrario, han sido ignorados hasta ahora. Incluso, considerando su composición literaria e iconográfica, las tesis novohispanas son parte de la literatura emblemática, género literario que surge en el siglo XVI y que en Nueva España se desarrolla inmediatamente; aun así, las tesis, parte de los actos académicos de los educandos novohispanos, no se han valorado adecuadamente, o su difusión no ha sido la correcta. Por tales circunstancias, es fundamental dar prioridad no sólo a mencionar que las tesis novohispanas difieren en gran medida de las actuales, sino a valorar su contenido, estructura y lenguaje, para incluirlas como parte de nuestra identidad literaria.

Por el momento, presento una pequeña parte de la totalidad de las tesis que se conservan en el Archivo General de la Nación (AGN), pero ofrezco estos *elogios* como parte de nuestra literatura, en los cuales sus autores reflejan tendencias literarias, como las influencias del barroco, tanto al procurar la parte iconográfica como al deslindarse, hasta cierto punto, de los temas de la cultura clásica. Por otra parte, los estudiantes expresan el interés por participar en el desarrollo y producción de composiciones literarias, al incorporar escritos que no eran requeridos en la publicación de sus conclusiones.

Ciertamente, hubo inconvenientes al traducir los textos, primero por sus irreparables lagunas que, al interrumpir la continuidad, no dejaron claro el sentido de la composición; así, para respetar la integridad de los originales, decidí mantener explícitas esas lagunas mediante puntos suspensivos, y no hacer añadidas a los *elogios*; en segundo lugar, el uso del lenguaje metafórico empleado por los estudiantes de la Universidad complicó una traducción que respetara el significado preciso de los vocablos latinos, por ello fue necesario recurrir a empleos actuales del castellano, de acuerdo con la idea principal de los términos; así se mantuvieron firmes los criterios de traducción: respetar relativamente la estructura sintáctica del latín, sin considerar la puntuación empleada en los textos, y valorar su estructura semántica, para ofrecer claridad y fluidez en el castellano. Por ejemplo, en el texto “En mar de dolores”, *dispensatur* (distribuir, repartir) no debe traducirse literalmente porque el contexto no lo permite, la voz de la Virgen no se reparte ni se distribuye en su pecho, sino que se desvanece, se diluye a causa de su lamento. O bien, en “Espejo sin mancha”, la expresión *corda vertebantur in saxa* se contraponen a *lapidea corda mollescebant in ceram*, por ello debemos entender, en la segunda, que los corazones de piedra no se derriten, sino que se ablandan o suavizan ante la imagen de la Virgen. Por otra parte, hay expresiones que debían sintetizarse, ya sea porque se suponen erratas en el texto, o porque las palabras sólo enfatizaban la idea principal; por ejemplo, en el último texto mencionado se lee *oficina graphice*, refiriéndose al lugar en el cual se había elaborado el espejo sin mancha, y como ambos términos evidencian una misma idea, opté por simplifi-

carlos y relacionarlos con lo que hoy llamaríamos un “taller”. En “Nube de rocío”, en el original se lee *quale quale*, pero en la traducción no son funcionales los dos pronombres, por tanto sólo tomé en consideración uno de ellos. Finalmente, algunos textos contienen palabras que, tomadas del castellano, se adecuaron al latín para su empleo, por ejemplo: *marchionem*, traducido como marqués. Por otra parte, en algunas interpretaciones consideré necesario proporcionar una breve historia del personaje, para esclarecer el contenido simbólico de los textos.

Incluyo dos apéndices: en el primero manifiesto el estado actual de cada uno de los volúmenes utilizados, el 191, 2ª parte, el 264 y el 278, correspondientes a la Facultad de Artes, de Cánones y de Leyes, respectivamente; también proporciono una reproducción de cada tesis que fue objeto de estudio de esta investigación y que se conserva en estos volúmenes (las fotografías del Apéndice 1 las capturé en el área de consulta de la galería cuatro del AGN). Con el Apéndice 2, pretendo dar idea de la solemnidad que la Universidad exigía a sus estudiantes; por ello transcribí el juramento y profesión de fe que debía hacer cada alumno que pretendía incorporarse en la Universidad, escuchar cátedra o graduarse en ella, así como el juramento respecto a la pura concepción de la Virgen María. Finalmente, registré, en las referencias bibliográficas, sólo las obras que utilicé para la elaboración de la presente investigación y que cité a lo largo de ésta.

APÉNDICE 1

GRADOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN LA FACULTAD DE ARTES DE LOS AÑOS 1590 A 1730, VOLUMEN 191, 2ª PARTE, *UNIVERSIDAD, AGN*

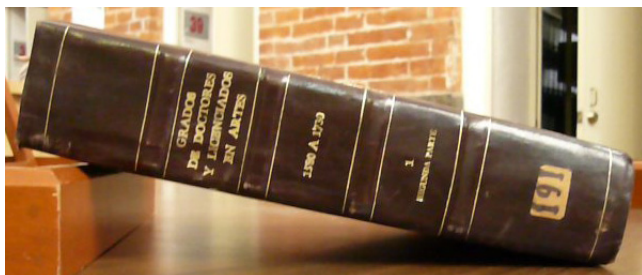


Ilustración 1



Ilustración 4



Ilustración 2

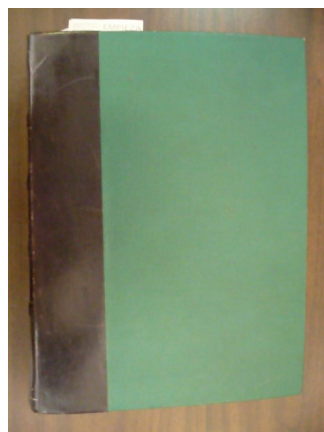


Ilustración 3

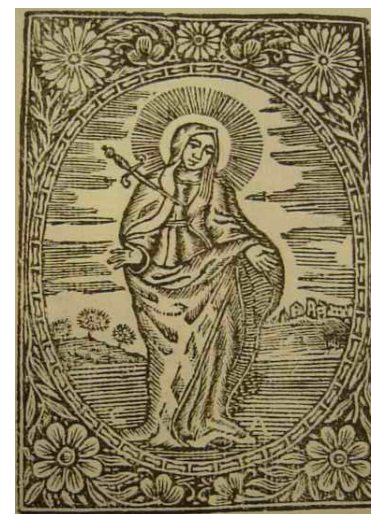


Ilustración 5



Ilustración 6



Ilustración 7



Ilustración 8



Ilustración 9

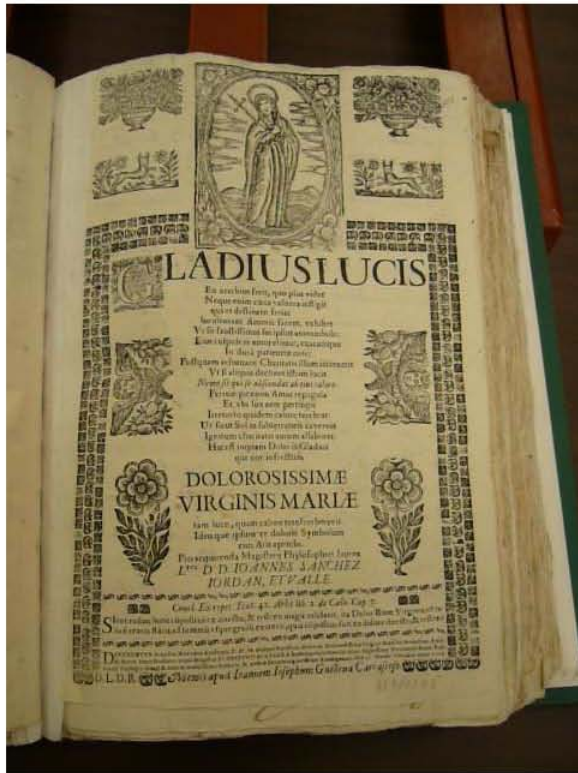


Ilustración 10



Ilustración 11



Ilustración 12



Ilustración 13

GRADOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN LA FACULTAD DE CÁNONES DE LOS AÑOS
1701 A 1720, VOLUMEN 264, UNIVERSIDAD, AGN



Ilustración 14

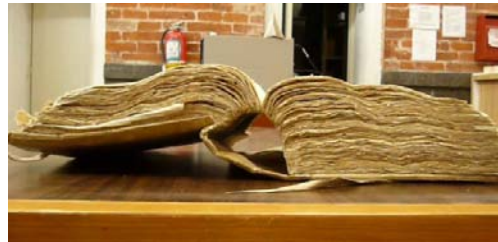


Ilustración 15



Ilustración 16



Ilustración 17



Ilustración 18

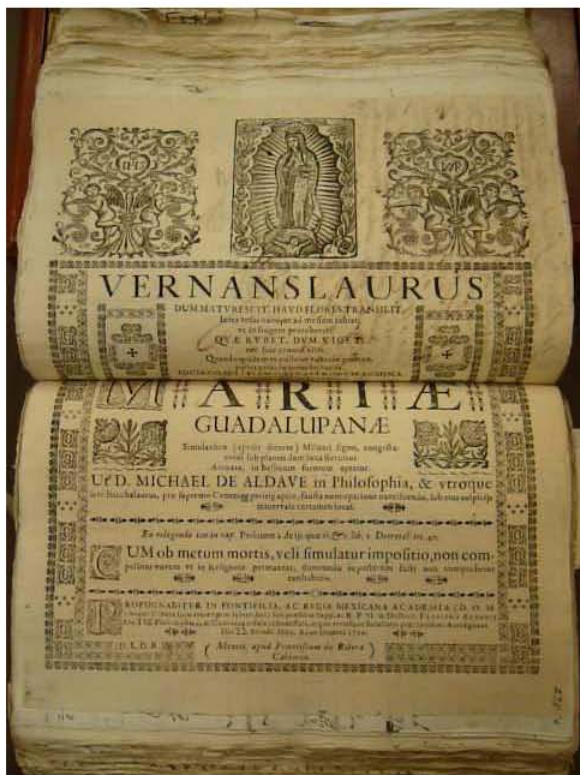


Ilustración 19



Ilustración 20



Ilustración 21

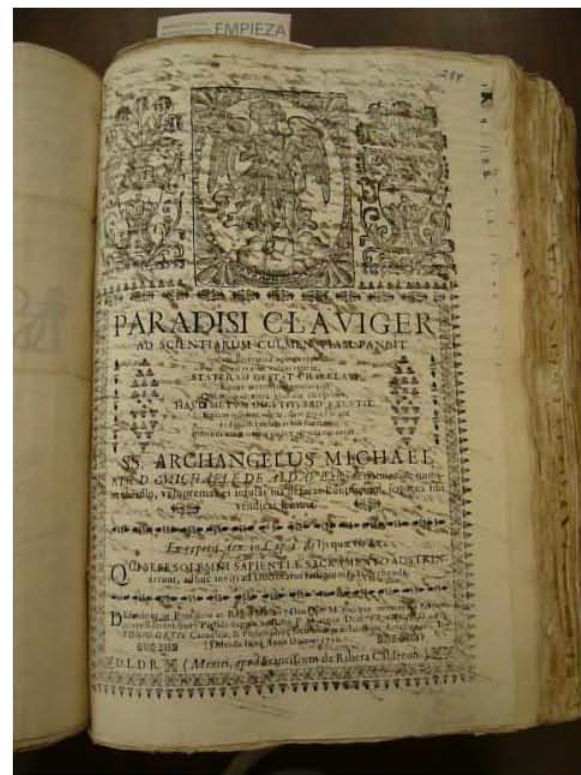


Ilustración 22

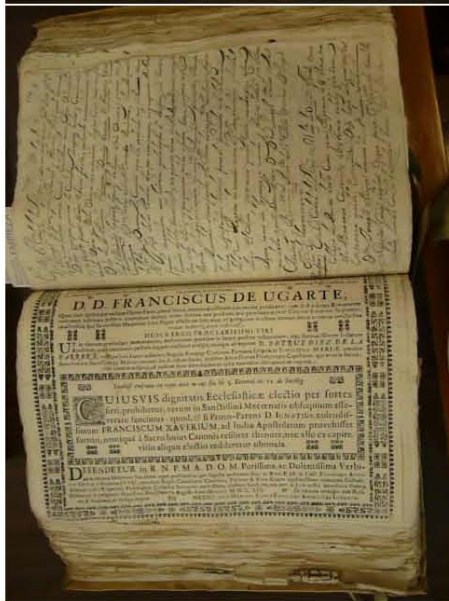


Ilustración 25



Ilustración 26

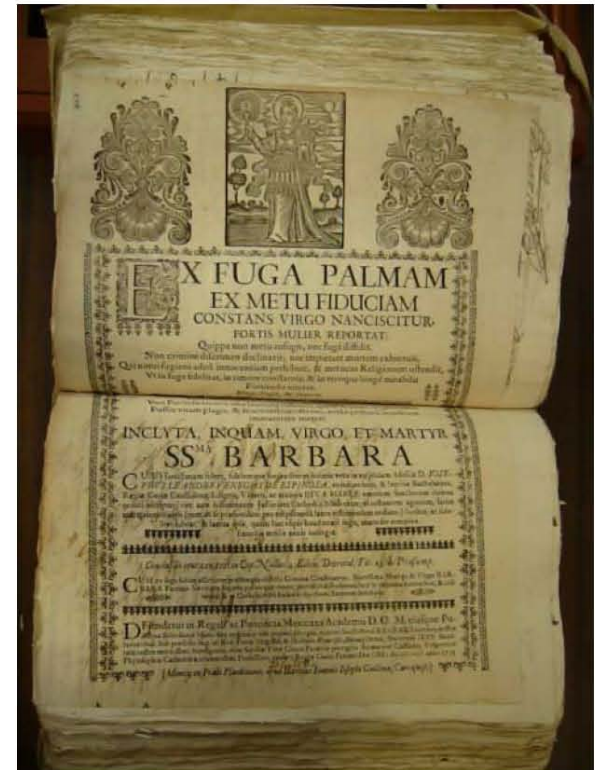


Ilustración 27

Ilustraciones 23 y 24

GRADOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN LA FACULTAD DE LEYES DE LOS AÑOS 1691 A 1773, VOLUMEN 278, UNIVERSIDAD, AGN



Ilustración 28



Ilustración 29



Ilustración 30



Ilustración 31



Ilustración 32



Ilustración 33

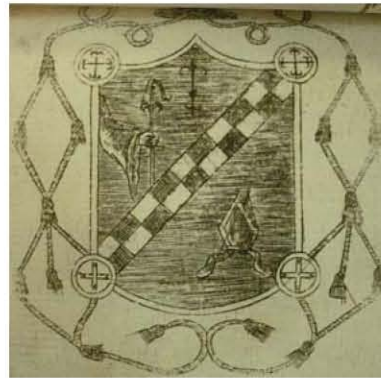


Ilustración 34

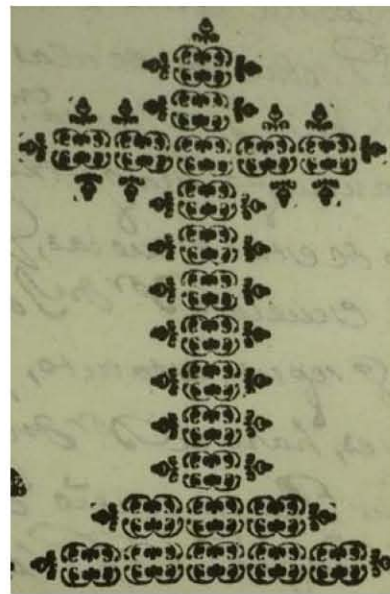


Ilustración 35

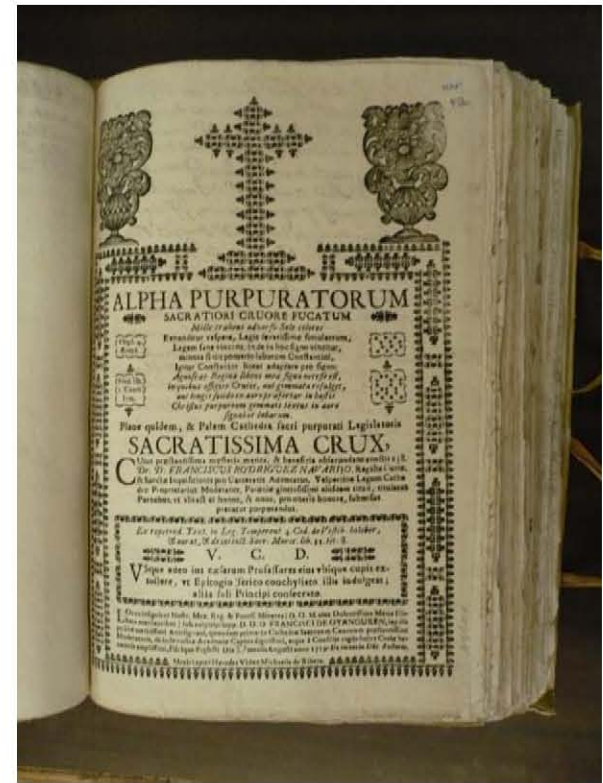


Ilustración 36



Ilustración 37



Ilustración 38



Ilustración 39

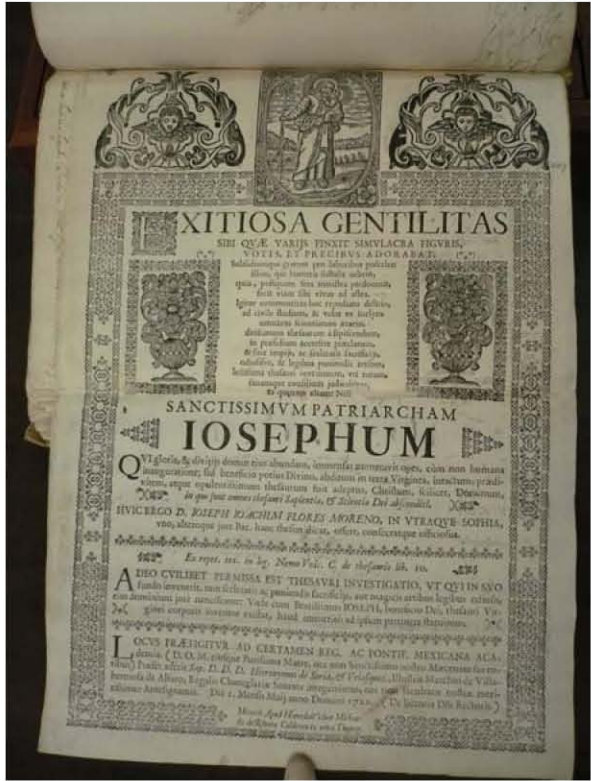


Ilustración 40

APÉNDICE 2*

Juramento, y Profesión de la Fe, conforme al Santo Concilio de Trento, que han de hacer todos los que se graduaren en esta Universidad de Bachilleres, Licenciados, Doctores, y Maestros, y se incorporaren a ella, y los que llevaren Cátedras, antes de tomar posesion de ellas. Y juramento de la Purísima Concepcion de la Virgen Santísima MARIA Señora nuestra.

EGO N. *firma fide credo, et profiteor omnia, et singula quae continentur in Simbolo Fidei, quo Sancta Romana Ecclesia utitur, videlicet: Credo in unum Deum Patrem Omnipotentem factorem coeli, et terrae, visibilium omnium, et invisibilium, et in unum Dominum Iesum Christum Filium Dei unigenitum, et ex Patre natum ante omnia saecula Deum de Deo, lumen de lumine, Deum verum de Deo vero, genitum non factum, consubstantialem Patri, per quem omnia facta sunt, qui propter nos homines, et propter nostram salutem descendit de coelis, et incarnatus est de Spiritu Sancto, ex Maria Virgine, et homo factus est, Crucifixus etiam pro nobis, sub Pontio Pilato passus, et sepultus est, et resurrexit tertia die secundum Scripturas, et ascendit in coelum, sedet ad dexteram Patris, et iterum venturus est, cum gloria iudicare vivos, et mortuos, cuius regni non erit finis, et in Spiritum Sanctum Dominum, et vivificantem, qui ex Patre, Filioque procedit, qui cum Patre, et Filio simul adoratur, et conglorificatur qui locutus est per Prophetas, et unam Sanctam, Catholicam, et Apostolicam Ecclesiam, confiteor unum Baptisma, in remissionem peccatorum, et expecto resurrectionem mortuorum, et vitam venturi saeculi. Amen. Apostolicas, et Ecclesiasticas traditiones, reliquiasque ejusdem Ecclesiae observationes, et constitutiones firmissime admitto, et amplector. Item Sacram Scripturam iuxta eum sensum quem tenuit, et tenet Sancta Mater Ecclesia (cuius est iudicare de vero sensu, et interpretatione Sacrarum Scripturarum) admitto nec eam unquam nisi iuxta unanimem consensum Patrum accipiam, et interpretabor. Profiteor quoque septem esse vere, et proprie Sacramenta novae Legis a Jesu Christo Domino nostro instituta, adque ad salutem humani generis, licet non omnia singulis necessaria, scilicet Baptismum, Confirmationem, Eucharistiam, Poenitentiam, Extremamunctionem, Ordinem, et Matrimonium, illaque gratiam conferre, et ex his Baptismum, Confirmationem, et Ordinem, sine sacrilegio reiterari non posse receptos quoque, et approbatos Ecclesiae Catholicae ritus in supradictorum omnium Sacramentorum solemnem administrationem recipio, et admitto: omnia, et singula, quae de peccato originali, et de iustificatione in Sacrosancta Tridentina Synodo definita, et declarata fuerunt amplector, et recipio: profiteor pariter in Missa offerri*

* Palafox y Mendoza, Juan de, *Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México*, Título XXXV, Constitución CCCCII, en AGN, *Ramo Universidad*, v. 251.

Deo verum, proprium, et propitiatorium Sacrificium pro vivis, et defunctis, adque in Sanctissimo Eucharistiae Sacramento esse vere, et realiter, et substantialiter Corpus, et Sanguinem una cum anima, et divinitate Domini nostri Jesu Christi, fierique conversionem totius substantiae panis in Corpus, et totius substantiae vini in Sanguinem, quam conversionem Catholica Ecclesia transubstantiationem appellat, fateor etiam sub altera tantum specie totum, adque integrum Christum, verumque Sacramentum summi. Constanter teneo purgatorium esse, animasque ibi detentas fidelium suffragiis iuari: similiter, et Sanctos una cum Christo regnantes venerandos, adque invocandos esse, eosque orationes Deo pro nobis offerre, adque eorum reliquias esse venerandas firmissime assero: imagines Christi, ac Deiparae Semper Virginis, necnon aliorum Sanctorum habendas, et retinendas esse, atque eis debitum honorem, ac venerationem impartiendam: indulgentiarum etiam potestatem a Christo in Ecclesia relictam fuisse, illarumque usum Christiano populo maxime salutarem esse affirmo: Sanctam, Catholicam, et Apostolicam Romanam Ecclesiam omnium Ecclesiarum Matrem, et Magistram agnosco: Romanoque Pontifici Beati Petri Apostolorum Principis successori, ac Jesu Christi Vicario, veram obedientiam spondeo, ac iuro caetera item omnia a Sacris Canonibus, et Oecumenicis Conciliis, ac praecipue a Sacrosancta Tridentina Synodo tradita, definita, et declarata indubitanter recipio, atque profiteor, simulque contraria omnia, atque haereses quascumque ab Ecclesia damnatas, et reiectas, et anathematizas ego pariter damno reicio, et anathematizo: hanc veram Catholicam fidem, extra quam nemo salvus esse potest, quam in praesenti sponte profiteor, et veraciter teneo eandem integram, et inviolatam, usque ad extremum vitae spiritum constantissime (Deo adiuvante) retinere, et confiteri, atque a meis subditis, vel illis quorum cura ad me in munere meo expectavit teneri, docere, et praedicari, quantum in me erit curaturum, ego idem. N. spondeo, voveo, ac iuro. Atque etiam iuro per Sancta Dei Evangelia a me corporaliter tacta. Quod D. Regi Castellae, et legionis huius Universitatis Patrono, suisque Vice-Regibus hoc Regnum, eius potestate gubernatibus fidelis ero. Et vobis D. Rectori meo, et pro tempore futuris Rectoriam exercentibus, et omnibus, et singulis mandatis vestris, in licitis, et honestis obediam, et in negotiis Universitatis, et factis consilium, auxilium, et favorem fideliter praestabo, nec praedicta contra ipsam Universitatem, seu eius bonum statum alicui dabo, et ad vocationem vestram veniam toties quoties fuero requisitus, sic me Deus adiuvet, et haec Sancta Dei Evangelia, neque ero in consilio adversus Constitutiones, et Statuta praedictae Universitatis.

ETIAM ego: N. Omnipotenti Deo Virginis Filio, atque ipsi Sanctissimae Deiparae, quae mater est sapientiae omnium Magistra morum disciplinae coram per illustri huius Regalis Universitatis Mexicana Domino Rectore (si fuere grado de Bachiller; y si de Licenciado, o Doctor:) Domino Cancellario, et caeteris Dominis Doctoribus, et Magistris, promito, ac iuro, per haec ipsa Sancta quatuor Evangelia, me iuxta piam, ac laudabilem huius Universitatis Constitutionem (quam firmam, perpetuamque fore cupio, ac volo) semper, et ubique professurum, docturum, defensurum, neque unquam aliter verbo, scripto, aut quacumque alia ratione acturum, Virginem Sanctissimam in primo ipso vitae initio, primoque Conceptionis

instanti omni prorsus originalis culpae labe caruisse, quod (quantum mihi per Ecclesiae Catholicae, et Sanctissimorum Patrum, ac Pontificum sanctiones licet) toto corde profiteor, ac credo, atque ad Dei, et Immaculatae Virginis Matris gloriam, sapientiae splendorem, huius Academia, et ornamentum, et animae meae salutem cessurum spero.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGN, *Ramo Universidad*, volúmenes 191 2ª parte, 264 y 278.
- ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego, *Historia del Arte Hispanoamericano*, tomo I, México, UNAM, Instituto de Estudios y documentos históricos, 1982, 710 p.
- BECCERRA LÓPEZ, José Luis, *La organización de los estudios en la Nueva España*, México, Cultura, 1963, 379 p.
- Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*, Biográfico-Temático, volumen III, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2001, 3124 p.
- Enciclopedia mariana "Theotócos"*, Madrid, Ediciones estvdivm, 1960, 902 p.
- Enciclopedia Universal Ilustrada, Europeo-Americana*, Tomos VII, VIII, XIV, XXXIX y XL, Madrid, Espasa-Calpe.
- EUSEBIO, de Cesarea, *Vida de Constantino*, Madrid, Gredos, 1994, 423 p.
- GARCÍA GRANADOS, Rafael, *La ciudad de Oaxaca, Monografías mexicanas de arte, Textos de Don Rafael García Granados y del Arquitecto Don Luis Mac Gregor*, México, Talleres gráficos de la nación, 1933, LIII y 80 p.
- GONZÁLEZ GALVÁN, Manuel, *Trazo, proporción y símbolo en el arte virreinal, Antología personal*, México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas; Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Cultura, 2006, 554 p.
- LACTANCIO, Sobre la muerte de los perseguidores, Madrid, Gredos, 1982, 218 p.
- Los evangelios apócrifos*, Madrid, B.A.C., 2003, 781 p.
- MEDINA MONDRAGÓN, Cecilia, *Catálogo del Ramo Universidad*, México, AGN. Serie: Guías y Catálogos (27), 1979, 314 p.
- MÉNDEZ ARCEO, Sergio, "La cédula de erección de la universidad de México", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, tomo 1, número 2, oct.-dic., 1951, p. 268-294.
- MÜNCH GALINDO, Guido, *Historia y cultura de los Mixes*, México, UNAM, 1996, 131 p.
- Nuevo diccionario de mariología*, Madrid, Ediciones Paulinas, 1988, 2127 p.
- Obras completas de Aurelio Prudencio*, Madrid, B.A.C., 1981, 826 p.
- Obras completas de Pseudo Dionisio Areopagita*, Madrid, B.A.C., 1990, 418 p.
- OSTOS, Pilar, *Vocabulario de codicología*, Madrid, Arcos libros, 1997, 390 p.
- PALAFOX Y MENDOZA, Juan de, *Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, AGN, Serie Universidad, volumen 251, 1775, 238 p.
- PÉREZ, Eutimio, *Recuerdos históricos del Episcopado Oaxaqueño*, México, Oaxaca, Imprenta de Lorenzo San Germán, 1888, 154 p.
- PÉREZ PRIEGO, Miguel Ángel, *La edición de textos*, Madrid, Síntesis, 1997, 175 p.
- PLAZA Y JAÉN, Cristóbal Bernardo de la, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, volúmenes I y II, México, UNAM, 1931.
- Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, México, Imprenta Universitaria, 1946, 374 p.
- SÁNCHEZ PÉREZ, José Augusto, *El culto mariano en España*, Madrid, Suc. de S. Ocaña y Cia., 1943, 482 p.
- Vidas de los Santos de Butler*, Edición completa en cuatro volúmenes, volúmenes II y IV, México, C. I. John W. Clute.
- YHMOFF CABRERA, Jesús, *Una muestra de los actos académicos en el Virreinato de la Nueva España*; Suplemento al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, México, UNAM, 1979, 102 p.